



EL LIBRO DEL INC-4



#PlasticsTreaty



GAIA es una alianza mundial de más de 1.000 grupos de base, organizaciones no gubernamentales y particulares de más de 90 países. Con nuestro trabajo pretendemos catalizar un cambio global hacia la justicia medioambiental fortaleciendo los movimientos sociales de base que promueven soluciones a los residuos y la contaminación. Imaginamos un mundo justo, sin residuos, basado en el respeto de los límites ecológicos y los derechos comunitarios, en el que las personas estén libres de la carga de la contaminación tóxica y los recursos se conserven de forma sostenible, no se quemen ni se viertan. Nuestra red se basa en el conocimiento comunitario profundamente arraigado de nuestros miembros y la experiencia local de nuestras comunidades regionales. Operando desde un lugar de conectividad y confianza, podemos intercambiar el conocimiento y las herramientas transfronterizas necesarias para crear un movimiento verdaderamente global que ponga fin a la contaminación por residuos.

Agradecimientos

Este cuadernillo fue preparado por Sirine Rached, Andrew Rollinson (reciclaje químico por radiación nuclear) y Flore Berlingen (REP, créditos de plástico) y Andrea Lema (Transición Justa) y editado por Doun Moon, Ana Rocha y Neil Tangri. Fue traducido al español por Natalia Dulcey (GAIA) y Yvonne Fisher. También apreciamos profundamente las contribuciones realizadas por Alejandra Parra, Arpita Bhagat, Jessica Roff y Merrisa Naidoo y los miembros de los Grupos de Trabajo Regionales sobre Plásticos de GAIA.

Cuadernillo INC-4

1. Qué se podría lograr en el INC-4	1
2. Reglas de procedimiento	3
3. Prioridades para el debate sobre el Borrador Cero revisado en grupos de contacto	5
4. Un impuesto global a los plásticos	21
5. Responsabilidad extendida del productor	23
6. Compensación plástica, créditos y neutralidad: afirmaciones falsas y prácticas contaminantes	26
7. Transición Justa	29
8. ¿Cambio de materiales o sistemas?	31
9. La trampa de la economía circular	35
10. El tratado de plásticos y el Convenio de Basilea	39
11. “¿Hay algo ahí?” Reciclaje químico asistido por energía nuclear	42
12. Definiciones	44

1. Qué se podría lograr en el INC-4

La cuarta sesión de negociaciones para un nuevo tratado sobre plásticos presenta una oportunidad para avanzar en aspectos clave a fin de brindar una respuesta eficaz a la crisis mundial de contaminación por plásticos, a saber:

Medidas vinculantes para reducir de forma progresiva la producción de polímeros plásticos

Los Estados Miembros tienen la oportunidad de optar por una reducción gradual de la producción a niveles sostenibles y con carácter vinculante (véase [la Sección sobre Polímeros Plásticos Primarios en el Capítulo 3](#), página 8). Los controles respecto de la producción de polímeros plásticos primarios son la clave para mantenerse por debajo del umbral de 1,5°C, y así poder aprovechar los posibles beneficios de la reutilización y el reciclaje, así como reducir los costos externalizados de la producción de plásticos y su contaminación. Esas medidas también deben prohibir la producción de polímeros peligrosos y otros productos químicos asociados con los plásticos, y los productos plásticos problemáticos e innecesarios deberían controlarse y eliminarse en forma progresiva y en grupos. Como propusieron algunos Estados Miembros antes del INC-3, una moratoria en relación con la capacidad adicional de producción de plástico y la aplicación de un impuesto global por contaminación plástica fortalecerán aún más las medidas tan necesarias por el lado de la oferta (véase [el Capítulo 4: Impuesto global a los plásticos](#), página 21).

Normas globales de diseño para sistemas efectivos de reutilización y recarga

En el Borrador Cero revisado, la Opción 1 presenta objetivos con plazos determinados para la implementación de alternativas reutilizables para los productos plásticos de un solo uso, que constituye una política clave en apoyo de una reducción eficaz en el uso de plásticos primarios. Las disposiciones sobre reutilización deben incluir productos reutilizables fabricados con otros materiales con potencial para reemplazar los productos plásticos y con el fin de permitir la elección del mejor material para una aplicación determinada. Los estándares globales vinculantes sobre diseño y las metas de reutilización definidos en el Anexo C.I son la clave para la eficacia de las soluciones de reutilización y recarga (véase [la Sección sobre Reutilización en el Capítulo 3](#), página 14).

Una reglamentación armonizada y más estricta diseñada para minimizar el daño causado por la gestión de residuos plásticos

El tratado global sobre plásticos es una oportunidad sin precedentes para armonizar y elevar el umbral de las reglamentaciones locales, regionales y nacionales sobre plásticos. Ello permitirá contar con medidas de política coherentes y obligatorias que garanticen una mayor transparencia en relación con las sustancias químicas utilizadas en los plásticos, el comercio transfronterizo y el impacto en la comunidad, y además proporcionará criterios vinculantes y con base científica para una gestión ambiental y socialmente racional de los desechos plásticos en todo el proceso de recolección, reciclaje y eliminación, al tiempo que se descartan afirmaciones falsas y prácticas contaminantes (véase [la Sección sobre Gestión de Residuos en el Capítulo 3](#), página 17). El Borrador Cero revisado también incluye una opción para que sea obligatoria la responsabilidad extendida del productor (REP) de productos plásticos y para su armonización entre países, lo que podría hacer realidad el principio de quien contamina paga, si se implementa en el marco de determinadas modalidades (véase [el Capítulo 5: Responsabilidad Extendida del Productor](#), página 23)

Claridad en el alcance y el procedimiento que fomenta la eficiencia y permite lograr avances

Para que las negociaciones resulten efectivas, los grupos de contacto del INC-4 deben priorizar determinados temas y disposiciones del tratado, lo que incluye lo referente al objetivo, a los polímeros plásticos primarios, productos químicos peligrosos, productos plásticos y microplásticos, las exenciones, la transición justa y el financiamiento. Si bien siempre que sea posible se prefiere el consenso, la posibilidad de una votación como último recurso puede impulsar los esfuerzos por encontrar puntos en común y fomentar avances. (Véase [el Capítulo 2: Reglas de procedimiento](#), página 3). Además, el anclaje del diálogo sobre el alcance, los principios (véase [la Sección sobre Objetivo y Alcance en el Capítulo 3](#), página 8), y las definiciones (véase [el Capítulo 12: Definiciones](#), página 44) en las medidas de control afines permitirá un progreso eficiente y coherente y evitará conversaciones inconexas que conduzcan a resultados inconsistentes.

2. Reglas de procedimiento

La historia hasta el momento

En **mayo de 2022**, el **Grupo de trabajo especial de composición abierta** se reunió en Dakar, Senegal, a fin de preparar el trabajo del Comité Intergubernamental de Negociación (INC, por sus siglas en inglés) del Tratado de plásticos. En este contexto, se acordó el Proyecto de Reglamento que se aplicaría en el proceso de negociación, con excepción del [texto entre corchetes en el artículo 37](#) sobre el derecho de voto de las organizaciones regionales de integración económica,¹ y se envió este Proyecto de Reglamento al INC-1.

El debate sobre el artículo 37 continuó durante el **INC-1** en Punta del Este, Uruguay, sin haberse resuelto. El INC acordó aplicar las reglas en forma provisoria, con excepción del texto entre corchetes de la regla 37, a la espera de su adopción, que fue [pospuesta hasta el INC-2 para permitir la realización de más consultas](#)².

Durante el **INC-2** en París, Francia, a pesar del acuerdo inicial sobre el artículo 37, varios delegados ampliaron el debate a la segunda oración del artículo 38.1, aunque esta última no se colocó entre corchetes en Dakar. Esa frase es:

Si se han agotado todas las posibilidades de alcanzar consenso y no se ha llegado a un acuerdo, la decisión se adoptará, como último recurso, por mayoría de dos tercios de los representantes de miembros presentes y votantes.

La controversia consumió la mitad del tiempo del INC-2 a expensas de las negociaciones. El INC finalmente dejó el artículo 38.1 sin corchetes, pero aceptó un pronunciamiento interpretativo registrado en el [informe de la reunión](#), en tanto se continúa con la aplicación provisional del reglamento³. El pronunciamiento interpretativo es el siguiente:

*El Comité Intergubernamental de Negociación entiende que, sobre la base de los debates relativos al proyecto de Reglamento del Comité Intergubernamental de Negociación, existen diferentes opiniones entre los miembros del Comité Intergubernamental de Negociación sobre el artículo 38, párrafo 1, y su reflejo en el informe del Comité Intergubernamental de Negociación sobre la labor de su primer período de sesiones. Por ello, la aplicación provisional del artículo 38, párrafo 1, del proyecto de Reglamento ha sido objeto de debate. En caso de que se invoque el artículo 38, párrafo 1, antes de que se apruebe formalmente el Reglamento, los miembros recordarán esta falta de acuerdo.*⁴

¹ Una organización de integración económica regional es una organización compuesta por Estados que han otorgado a la organización determinados poderes soberanos en el ámbito de la economía que son vinculantes para dichos Estados. Muchos tratados aceptan Partes que son Estados individuales u organizaciones regionales de integración económica. La Unión Europea es un ejemplo de organización de integración económica regional, con su mercado único.

² UNEP (2022). [Draft rules of procedure for the work of the intergovernmental negotiating committee to end plastic pollution, including in the marine environment](#) [Proyecto de reglamento interno para los trabajos del comité intergubernamental de negociación para acabar con la contaminación por plásticos, incluidos los del medio marino], UNEP/PP/OEWG.1/4.

³ Løvold, M. & Torbjørn Graff, H. (2023, June). "[Report from the ministry of magical diplomatic affairs](#)" ["Informe del ministerio de asuntos diplomáticos mágicos"], *Medium*.

⁴ UNEP (2023). [Report of the intergovernmental negotiating committee to develop an international legally binding instrument on plastic pollution, including in the marine environment, on the work of its second session](#) [Comité Intergubernamental de Negociación para la

Se espera que estas cuestiones sobre las reglas de procedimiento sigan surgiendo a lo largo del **INC-3** hasta que se resuelvan y se recomiende un esfuerzo proactivo para resolverlas y adoptar las reglas.

Por qué es importante el derecho a votar cuando no se puede llegar a un consenso

El debate sobre el Reglamento en relación con la votación es probablemente el tema más importante de todo el proceso de negociación, ya que el mecanismo de toma de decisiones determinará el nivel de ambición alcanzable.

El consenso es siempre el modo preferido de toma de decisiones en contextos diplomáticos. De hecho, garantiza que ningún país se vea obligado a aceptar normas con las que no esté de acuerdo. Sin embargo, la perspectiva de una votación es un importante facilitador del consenso, ya que los rumores sobre la celebración de una votación pueden alentar a los países a converger, o al menos a abstenerse, en lugar de descarrilar aún más los avances. En casos excepcionales, puede realizarse una votación, y normalmente requiere una mayoría de dos tercios que represente una convergencia significativa, en lugar de una división equitativa en la que un voto inclina la balanza (mayoría simple).

Una disposición respecto de la votación es clave para lograr un tratado firme y eficaz que pueda poner fin a la contaminación por plásticos con la urgencia requerida, y se ha comprobado la debilidad de los tratados que carecen de una disposición sobre la votación. Por ejemplo, el Amianto Crisotilo [sigue sin estar incluido en la lista del Convenio de Rotterdam a pesar del cuarto de millón de muertes que se producen cada año](#) debido a esta sustancia y, a pesar de la disponibilidad de alternativas más seguras, ya que un puñado de países han bloqueado el consenso durante casi 20 años.⁵ En efecto, la falta de posibilidad de someter un tema a votación significa que **casi todos los países, la mayoría de los cuales son países del Sur Global, ven sus voces censuradas por unos pocos vetos**, solo seis países en el caso de la COP del Convenio de Rotterdam en 2023. Tal como lo [expresó Senegal de un modo elegante](#) durante INC-2, *“El consenso mata la democracia”* (*Consensus kills democracy*, en el original).⁶

La opción de votar cuando no se puede alcanzar un consenso es una práctica de larga data en los espacios, negociaciones y acuerdos ambientales de las Naciones Unidas, incluida la [AGNU \(Artículos 83 y 85\)](#), el [CMNUCC \(Artículo 29\)](#), la [UNEA \(Artículo 49\)](#), el [Convenio de Estocolmo \(Artículo 37\)](#), el [Convenio de Basilea \(Artículo 34\)](#), el [Protocolo de Montreal \(Artículo 40\)](#), y las reglas de negociación para el nuevo instrumento jurídicamente vinculante sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina de áreas fuera de la jurisdicción nacional o la [BBNJ \(Párrafos 18 y 19 de la Resolución 72/249\)](#).

elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino Segundo período de sesiones], UNEP/PP/INC.2/5.

⁵ IISD Earth Negotiations Bulletin (2023). [The Rotterdam Convention on the Prior Informed Consent Procedure for Certain Hazardous Chemicals and Pesticides in International Trade](#).

⁶ Løvold, M. & Torbjørn Graff, H. (2023). [“Points of disorder”](#), Medium.

3. Prioridades para el debate sobre el Borrador Cero revisado en grupos de contacto

1. Introducción	6
2. Enfoque recomendado para los grupos de contacto en INC-4	6
3. Comentarios y recomendaciones sobre el texto del tratado	7
Preámbulo (I.1) y Principios (I.4)	7
Objetivo (I.2) y Alcance (I.5)	8
Polímeros plásticos primarios (II.1)	8
Sustancias químicas peligrosas, incluidos los polímeros (II.2)	9
Productos Plásticos (II.3.a)	10
Exenciones (II.4)	13
Reutilización (II.5.a y b)	14
"Plásticos alternativos" (II.5.d)	14
REP (II.7)	15
Reciclaje (en Contenido Reciclado II.5.c., REP II.7 y en Gestión de Residuos II.9.a)	16
Gestión de Residuos (II.9.a)	17
Transición justa (II.12)	18
4. Ejemplos de lenguaje fuerte y débil en el Borrador Cero revisado	20



1. Introducción

La convocatoria para realizar presentaciones por escrito durante el INC-3 produjo un gran volumen de propuestas, lo que llevó al borrador del texto del tratado sobre plástico a tener un total de 68 páginas. Muchos de los agregados son atípicamente débiles en cuanto a su sintaxis y validez como texto jurídico, en gran parte porque no se sometieron al tamiz de los debates en grupos de contacto. Abunda la duplicación, tanto en el contenido (por ejemplo, referencias al reciclaje en secciones no relacionadas con la gestión de residuos) como en la estructura (por ejemplo, el marcador de posición propuesto sobre exclusiones del alcance duplica el artículo existente sobre exenciones). Muchos agregados están fuera del lugar que les correspondería, lo que desorganiza el texto y dificulta la comparación de las propuestas alternativas (por ejemplo, la redacción relativa a productos en la sección de polímeros). Esto se debe en parte a que no se le dio a la Presidencia del INC un margen de maniobra para ajustar los comentarios de los Estados Miembros a fin de garantizar la calidad de base y la no duplicación y asegurar negociaciones efectivas durante el INC-4.

Los Estados Miembros también podrían considerar cuidadosamente el orden en el que se debaten los temas y las disposiciones revisadas del Borrador Cero durante los grupos de contacto del INC-4 (véase [la Sección 2](#) abajo). [La Sección 3](#) describe el tratamiento del Borrador Cero revisado, así como algunas sugerencias para una serie de disposiciones del tratado. [La Sección 4](#) es un cuadro con ejemplos y patrones de alternativas lingüísticas, algunas más fuertes y otras más débiles, que aparecen en el Borrador Cero revisado.

2. Enfoque recomendado para los grupos de contacto en INC-4

El borrador del texto del tratado es demasiado largo como para intentar una lectura completa durante las reuniones de los grupos de contacto del INC-4, ni tampoco cuenta con muchos párrafos ya listos para dicha lectura. Por lo tanto, GAIA recomienda **priorizar los siguientes temas o disposiciones del tratado para su debate en los grupos de contacto del INC-4:**

- Objetivo (I.2.)
- Polímeros plásticos primarios (II.1)
- Sustancias químicas peligrosas (II.2)
- Productos plásticos y microplásticos (II.3)
- Exenciones (II.4)
- Financiamiento (III.1)
- Transición justa (II.12)

A continuación del INC-4, podrían abordarse los siguientes temas en el trabajo entre sesiones: Reutilización (II.5a y b); Contenido reciclado (II.5.c.), REP (II.7) y Gestión de residuos (II.9.a). Sería conveniente considerar las disposiciones restantes en último lugar, ya que dependen en gran medida de las disposiciones mencionadas más arriba.

Los Estados Miembros tal vez deseen considerar enfoques alternativos al borrador del texto del tratado para su debate en el INC-4, ya sea manteniendo o mejorando la Opción 1 para reflejar una alta ambición, y consolidando otras opciones en una alternativa de baja ambición, para captar todo el espectro de puntos de vista, sin convertir al borrador en algo inmanejable por su extensión y las repeticiones que se producen. Un grupo de redacción jurídica podría ayudar en este sentido.

3. Comentarios y recomendaciones sobre el texto del tratado

Preámbulo (I.1) y Principios (I.4)

En un tratado, la función del preámbulo y del texto sobre principios es **aclarar el espíritu y los principios rectores del tratado**. En la actualidad, los artículos del Preámbulo y los Principios tienen una superposición significativa, aunque ninguno cumple plenamente su función dentro del texto del tratado. Ambos tienen importantes **vacíos en relación con los principios pertinentes del derecho ambiental e internacional**. Al mismo tiempo, **se incluyen conceptos vagos y fuera del alcance establecido, lo que agrega confusión** en lugar de claridad para las Partes. Es importante contar con un **artículo dedicado a los principios**, a fin de incluir los principios del derecho internacional y ambiental relevantes para el tratado de manera adecuada y garantizar su fuerza jurídica. Igualmente es necesario abordar los vacíos que quedan, así como también los elementos irrelevantes.

En el Borrador Cero revisado, el texto del preámbulo menciona circunstancias nacionales y otros motivos para las exenciones. Las exenciones legítimas deberían tratarse en la Sección II.4 sobre exenciones y no repetirse en el preámbulo. El preámbulo también incluye conceptos económicos (desarrollo sostenible) y juicios de valor (el *"papel importante de los plásticos en la sociedad"*) que no son apropiados o necesarios en un tratado ambiental. Además, sólo contiene algunas referencias dispersas a los principios del derecho ambiental con vacíos significativos (no hay referencia alguna a los principios de prevención y justicia intergeneracional, el derecho humano a la salud y la transparencia), por lo que resulta muy necesario contar con un artículo dedicado a los principios (I.4).

En el Borrador Cero revisado, el artículo de principios carece de referencias a los derechos humanos, incluidos los derechos a la salud y a un medio ambiente limpio, a pesar de las solicitudes de varios Estados Miembros para incluirlos. El artículo de Principios también carece de referencias a los derechos de los Pueblos Indígenas y a la justicia intergeneracional. Además, crea confusión con referencias a elementos que no son principios del derecho ambiental, sino tipos de herramientas de política (por ejemplo, Responsabilidad Extendida del Productor, REP), conceptos de política (por ejemplo, economía circular, desarrollo sostenible) o términos vagos (por ejemplo, *"enfoque ascendente"*, *"el derecho a elegir combinaciones de políticas"*, *"principios generales relacionados con la contaminación marina"*).

Elementos para contar con un Preámbulo y un artículo sobre Principios eficaces:

- **Completar el preámbulo del tratado al final de las negociaciones** para que refleje el espíritu del texto;
- Centrar el preámbulo para que sirva como introducción al tratado, **evitando duplicaciones con artículos dedicados a los Principios (I.4) o a las Exenciones (II.4)**;
- **Mantenerse alejado de conceptos que se encuentran fuera del alcance de los tratados ambientales** (por ejemplo, modelos de desarrollo económico; lenguaje comercial sobre la importancia de los plásticos en la sociedad);
- En el artículo sobre Principios, incluir los **derechos humanos**, entre los que se encuentran los derechos a la salud y a un medio ambiente limpio, así como los **derechos de los Pueblos Indígenas**, y la **justicia intergeneracional**;
- **Centrar el artículo sobre Principios en aquellos del derecho internacional y ambiental, y evitar la duplicación con otros artículos**, eliminando referencias a herramientas de política específicas (por ejemplo, REP para el

principio de que quien contamina paga); y excluir conceptos vagos y conceptos que no pertenecen al derecho ambiental.

Objetivo (I.2) y Alcance (I.5)

En la actualidad, el objetivo y el alcance del tratado se abordan en artículos separados, aunque están intrínsecamente vinculados. GAIA considera que un solo artículo sobre el objetivo y el alcance será más efectivo, en vista de su fuerte interrelación. El texto debe respetar aspectos ya definidos en la [Resolución 5/14 de la UNEA](#).

En el Borrador Cero revisado, el artículo sobre el Alcance se ha descontrolado innecesariamente con 16 opciones para algo que ya ha sido determinado por [la Resolución 5/14 de la UNEA](#). Esta gran cantidad de opciones hace que la lectura línea por línea en los grupos de contacto sea casi imposible. La mayor parte del contenido de la sección sobre el Alcance son comentarios de los Estados Miembros y no propuestas propiamente dichas de textos jurídicos.

Elementos para contar con un texto eficaz sobre Objetivo y Alcance:

- Considerar abordar el Objetivo y el Alcance en un solo artículo;
- Garantizar que el Objetivo y el Alcance se encuentren alineados con el mandato aplicable a la negociación del tratado conforme la [Resolución 5/14 de la UNEA](#) para “poner fin a la contaminación por plásticos” “mediante un enfoque integral que aborde el ciclo de vida completo del plástico”;
- Considerar el siguiente texto para el Objetivo y Alcance:
 - Los **objetivos** de este instrumento son poner fin a la contaminación por plásticos y proteger la salud humana y el medio ambiente mediante un enfoque integral que aborde el ciclo de vida completo del plástico.
 - El alcance de este instrumento abarca todos los plásticos y la contaminación vinculada, junto con el ciclo de vida completo del plástico desde la adquisición o generación de materia prima a partir de los recursos naturales hasta el final de la vida útil de los plásticos y el impacto de contaminación asociado.”*
- Incluir una definición de “ciclo de vida” que se encuentre alineada con aquella sobre el alcance tal como aparece en el artículo de Definiciones del tratado para lograr coherencia y claridad a los fines de la implementación.

Polímeros plásticos primarios (II.1)

La mayoría de los países no producen plásticos, pero todos se ven afectados por el aumento exponencial de la producción de plásticos y la contaminación que conlleva. **Se beneficiará a todos los países si se reduce la envergadura del problema de los plásticos mediante una reducción gradual de la producción de polímeros plásticos a niveles sostenibles, compatibles con la salud humana, los derechos humanos y los límites planetarios.** Así como también si se reduce de manera gradual la producción de plásticos en al menos un 70% con respecto a los niveles de 2019 para el año 2050, a fin de mantenerse dentro de 1,5°C de calentamiento global.⁷ Además, una reducción gradual de la producción potenciará la adopción de medidas en la etapa *downstream* o de consumo. Si bien no hay manera de superar la crisis de contaminación por plásticos solo mediante la gestión de residuos, los controles sobre la cantidad de plástico producido son la clave para aprovechar los posibles beneficios de la reutilización y el reciclaje (véase [Capítulo de la trampa de la circularidad de los plásticos](#), pág. 35). Los controles del lado de la oferta también reducirán el costo de la remediación y limpieza futuras.

⁷ Eunomia & Zero Waste Europe (2022). [Is Net Zero Enough for the Materials Production Sector?](#) [¿Es suficiente Net Zero para el sector de producción de materiales?]; CIEL (2023). [Reducing Plastic Production to Achieve Climate Goals](#). [Reducir la producción de plástico para alcanzar los objetivos climáticos.].

En el Borrador Cero revisado, la Opción 1.1 sigue siendo el enfoque más sólido del borrador actual al establecer un objetivo vinculante de reducción gradual de la producción según lo especificado en el Anexo A. Los agregados realizados durante y después del INC-3 se refieren a eliminar cualquier obligación sobre los polímeros plásticos primarios, o a hacer que las disposiciones no sean vinculantes o debilitarlas con referencias vagas a las exenciones. Entretanto, faltan propuestas de algunos Estados Miembros para una moratoria sobre la capacidad adicional de producción de plásticos. Del mismo modo, falta que algunos Estados Miembros presenten propuestas para la aplicación de un cargo global por contaminación por plásticos como medida basada en el mercado.

Elementos para contar con medidas efectivas sobre polímeros primarios:

- Optar por una **Reducción vinculante de la producción hasta niveles sostenibles**. (Opción 1.1), con niveles objetivo globales y cronogramas de eliminación detallados en el Anexo A, abiertos a fortalecerse a medida que surjan nuevos datos respecto de los impactos ambientales y sobre la salud;
- Desarrollar más el texto en relación con las medidas basadas en el mercado en aquellas disposiciones comunes como, por ejemplo, un **impuesto global por contaminación por plásticos**, y **la eliminación de los subsidios a la producción de plástico**;
- Agregar una referencia a una moratoria **en relación con la capacidad adicional de producción de plástico**;
- Eliminar el texto que dé lugar a vacíos jurídicos conforme las circunstancias nacionales o de otra índole y permitir que el Artículo II.4 sobre Exenciones gestione de manera coherente las exenciones a las obligaciones del tratado.

Sustancias químicas peligrosas, incluidos los polímeros (II.2)

Al reducir la gravedad del problema de la contaminación por plásticos mediante la **eliminación de sustancias químicas peligrosas, incluidos los polímeros de productos y materiales plásticos**, se protegerá la salud y el medio ambiente, además de potenciar medidas posteriores en la etapa *downstream* o de consumo de la cadena. Los controles sobre la composición química de los productos y materiales plásticos resultan **vitales para garantizar un reciclaje seguro y de alta calidad**. El tratado debería regular las sustancias químicas, incluidos los polímeros, como **grupos** y presionar en pro de la **simplificación química (lo que incluye los polímeros)**. Se debe aplicar el principio de **sin datos no hay mercado** para reducir la circulación de tóxicos y la exposición a través de los plásticos. La medida de control también debería prever **la prohibición de producir polímeros peligrosos y otras sustancias químicas** asociados con los plásticos (la Opción 4.1 en la versión actual). En particular, algunos polímeros dañinos que tienen un alto perfil de toxicidad y que también son difíciles de reciclar, como el PVC, son buenos candidatos para una prohibición en la producción de polímeros peligrosos.

En el Borrador Cero revisado, las propuestas para reemplazar la noción de sustancias químicas “preocupantes” por sustancias químicas “peligrosas” proporcionarían mayor claridad, ya que se trata de un término mejor comprendido a nivel internacional. Las Opciones 1 y 4 y las disposiciones sobre transparencia, marcado, etiquetado, seguimiento y producción dejan margen para medidas efectivas sobre sustancias químicas peligrosas. La noción de controlar las sustancias químicas como grupos y la simplificación química solo está presente en el texto de la propuesta de prohibición del uso de sustancias químicas nocivas en los productos (Opción 1.1) y debería ampliarse también a las prohibiciones para producir dichas sustancias químicas (Opción 4).

Entretanto, la mayoría de los agregados del INC-3 intentan reemplazar la Opción 1 con alternativas mucho más débiles. Una propuesta preocupante permitiría que las sustancias químicas peligrosas se usen durante los procesos de reutilización y reciclaje (subpárrafo b de las disposiciones comunes para las Opciones 1 y 2). La afirmación infundada de que las sustancias químicas peligrosas contenidas en los plásticos ya están controlados en virtud de otros convenios también aparece en el texto, cuando en realidad los tratados ambientales existentes regulan sólo el 1% de las sustancias químicas utilizadas en los plásticos.⁸ Del mismo modo, una propuesta jurídicamente absurda sugiere que el Órgano de Administración del tratado decida lo que deberían hacer los Convenios de Estocolmo y Rotterdam con respecto a las sustancias químicas peligrosas (Opción 5 en la pág. 15).

Elementos para contar con medidas efectivas en relación con las sustancias químicas peligrosas, incluidos los polímeros:

- **Prohibir la producción de polímeros peligrosos y de otras sustancias químicas peligrosas** asociadas con los plásticos (Opción 4.1), así como **su uso (deliberado) o presencia (no intencional) en productos y materiales plásticos** (Opción 1.1);
- Prohibir las sustancias químicas peligrosas, incluidos los polímeros. **como grupos/familias** (presente en la Opción 1.1, agregar a las listas de la Opción 4 y el Anexo A.II) para evitar una sustitución lamentable;
- Detallar el **proceso para que los órganos científicos y de administración del tratado actualicen las listas del Anexo A.II** que contienen grupos de sustancias químicas peligrosas, incluidos los polímeros, a los fines de su eliminación;
- **Definir** sustancias químicas a fin de que se incluyan **los aditivos, las sustancias químicas utilizadas en el procesamiento, los polímeros, oligómeros, monómeros y aditivos no intencionales**;
- Exigir la **divulgación armonizada de la composición química y los daños asociados** a través de un sistema de transparencia obligatorio y armonizado a nivel mundial para la composición química de los materiales y productos plásticos (fortalecer los párrafos c y d en las disposiciones comunes de las Opciones 1 y 2, y vincularlas al Artículo II.13 sobre transparencia).⁹

Productos Plásticos (II.3.a)

El tratado global sobre plásticos es una oportunidad sin precedentes para armonizar **y elevar el umbral** de las muchas reglamentaciones locales, regionales y nacionales sobre plásticos aprobadas por los gobiernos para enfrentar la crisis de contaminación por plásticos. Las obligaciones vinculantes y coherentes a nivel mundial **facilitarán su cumplimiento en el comercio transfronterizo, así como su aplicación efectiva**, lo que ha sido un desafío para las políticas locales y nacionales existentes sobre productos plásticos. Las medidas sobre productos plásticos abordan **el consumo excesivo de plástico** al tiempo que apoyan medidas sobre la producción de plástico en fases más *upstream* o de producción.

El Borrador Cero revisado todavía contiene la Opción 1 que deja margen para lograr controles efectivos, aunque hará falta modificarla para que se encuentre alineada con la propuesta del Consejo Nórdico.¹⁰ La Opción 2

⁸ BRS (2023). [Global governance of plastics and associated chemicals](#) [Gobernanza mundial de los plásticos y productos químicos asociados]. Secretariat of the Basel, Rotterdam and Stockholm Conventions, United Nations Environment Programme, authored by Karen Raubenheimer & Niko Urho, p. 29.

⁹ Para más detalles, véase HEJSupport, Swedish Society for Nature Conservation and groundWork (2024), [Transparency and traceability systems for plastics: Design and practicability considerations](#) [Sistemas de transparencia y trazabilidad de los plásticos: Consideraciones sobre diseño y viabilidad].

¹⁰ Consejo Nórdico de Ministros (2024). [Criterios globales para abordar productos plásticos problemáticos, innecesarios y evitables](#). Autores: Karen Raubenheimer y Niko Urho.

propone acciones incoherentes a nivel nacional sobre productos identificados en el ámbito nacional basándose en los criterios globales del Anexo B.I., pero sin adherir a listas globales, presagiando disputas comerciales cuando inevitablemente ocurre una interpretación inconsistente de los criterios globales. La Opción 3 propone acciones nacionales inconsistentes y opcionales sin referencia alguna a un criterio o lista global, lo que haría que el comercio transfronterizo y la aplicación de la ley en las fronteras sea todo un desafío.

Varios agregados del INC-3 proponen cancelar los controles sobre los productos plásticos (Opción 0) o plantean motivos diversos para las exenciones, incluida la factibilidad técnica de las alternativas, así como las circunstancias y capacidades nacionales, en lugar de hacer referencia a un enfoque coherente para las exenciones en el marco del artículo pertinente (II.4).

Elementos para contar con medidas efectivas sobre productos y microplásticos primarios:

-El tratado debería considerar **controles por grupos de productos plásticos que son:**

- **problemáticos para la salud humana o el medio ambiente, incluidos los de un solo uso y los de corta duración, así como productos difíciles de gestionar como residuos;** en particular, productos de plástico fabricados a partir de **materiales con mayor probabilidad de emitir microplásticos secundarios**, como espumas plásticas, textiles y los plásticos oxodegradables que deben controlarse y eliminarse en forma progresiva como grupos.

- **innecesarios para funciones sociales vitales** y que, por lo tanto, pueden eliminarse sin ser reemplazados;

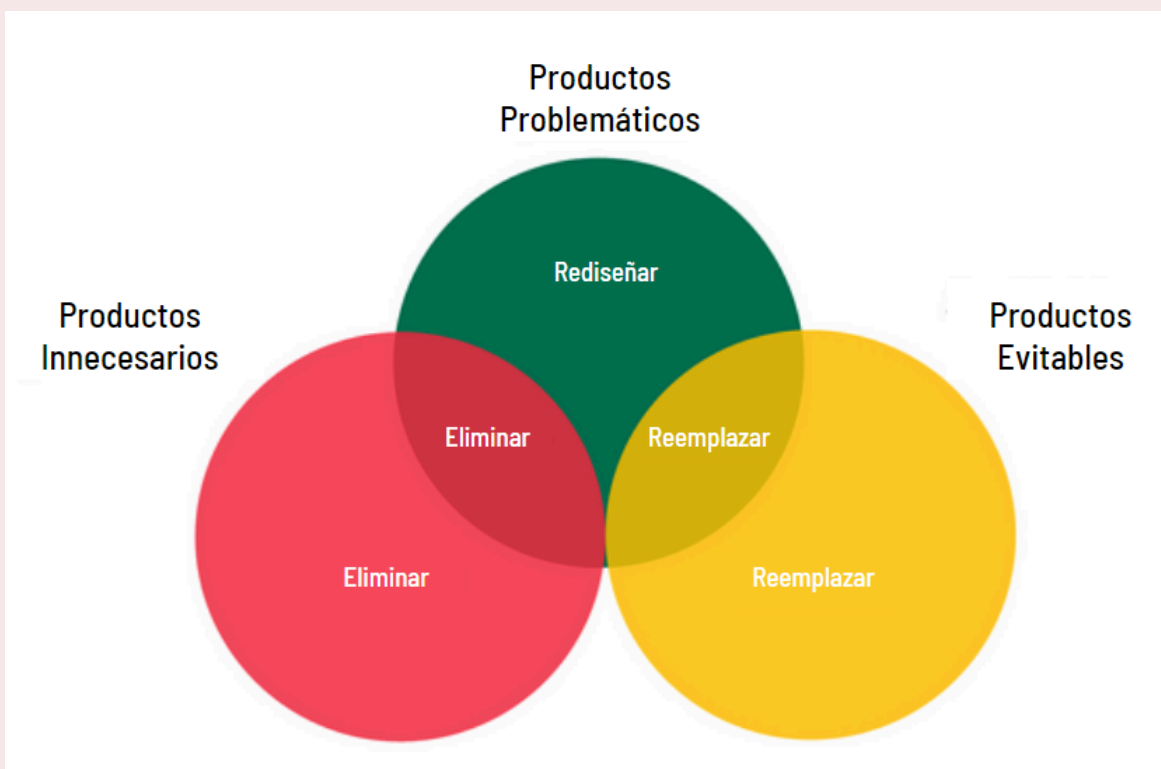
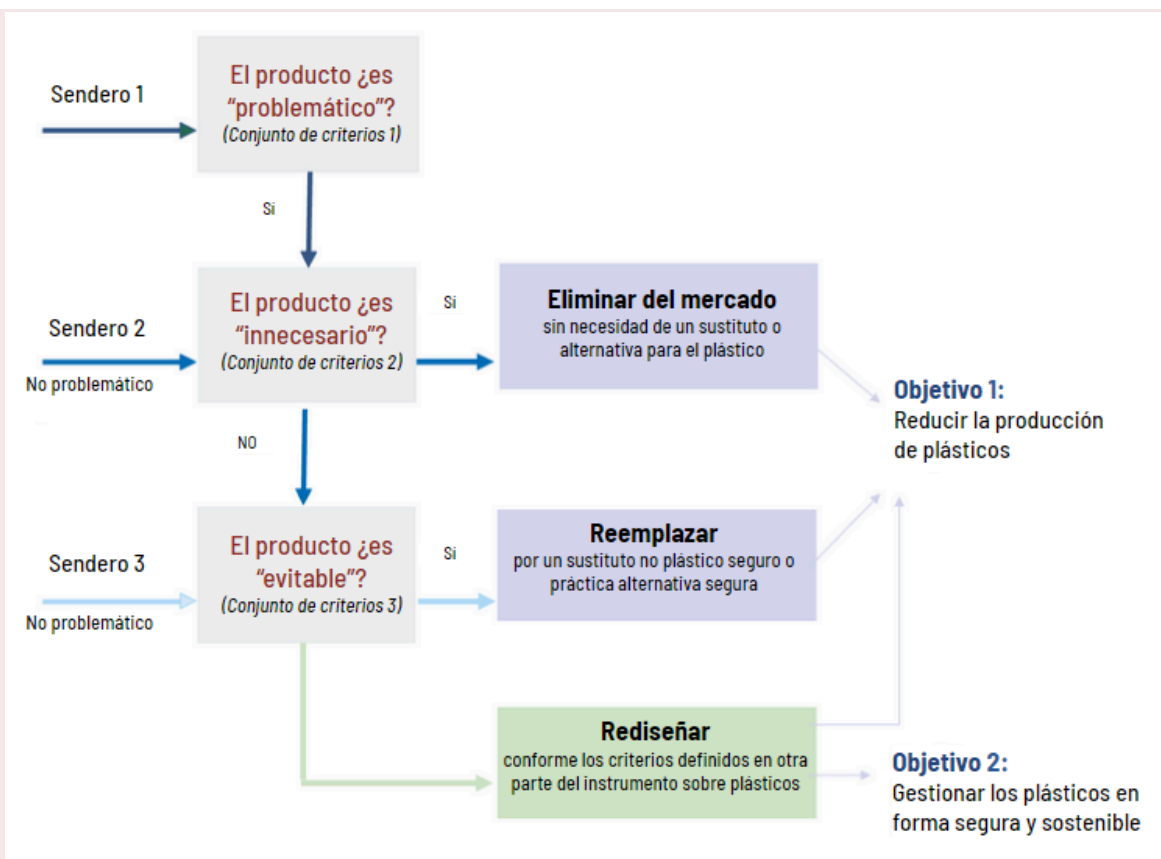
- **o que pueden evitarse ampliando los sistemas de reutilización y recarga, o alternativas no plásticas.**

-Los criterios para estos tres elementos deberán detallarse en el Anexo B.I., y las listas correspondientes en el Anexo B.II.

-Los productos plásticos problemáticos que no puedan eliminarse o evitarse directamente, deberán rediseñarse de acuerdo con los requisitos de diseño del artículo II.5 "Diseño, composición y desempeño de productos".

El Consejo Nórdico resume estos elementos de un modo elegante en un informe reciente,¹¹ que incluye los siguientes diagramas:

¹¹ Ibidem.



El texto del tratado también debe incluir las siguientes definiciones:

- "Producto plástico: Un producto o componente elaborado total o parcialmente a partir de materiales plásticos,

incluidos los productos intermedios utilizados para fabricar otros productos (por ejemplo, pellets y otros microplásticos primarios, perlas de poliestireno, rollos de película)”. (adaptado de la Directiva (UE) 2019/904 [relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente](#)).

-“**Producto de corta duración:** Un producto con un lapso de uso inferior a tres años.»

-“**Producto de un solo uso:** Un producto que no ha sido concebido, diseñado o introducido en el mercado para completar, dentro de su vida útil, múltiples circuitos o rotaciones mediante su devolución a un productor para su rellenado o reutilización con el mismo fin para el que fue concebido.” (adaptado de la [Directiva 2019/904 de la UE](#)).

Exenciones (II.4)

En el marco de cualquier reglamentación, las exenciones pueden ser una pendiente resbaladiza hacia vacíos jurídicos. Al mismo tiempo, las Partes podrán tener **motivos legítimos para solicitar exenciones específicas y con plazos determinados** para garantizar que puedan entregar **servicios críticos** para sus sociedades como, por ejemplo, la seguridad. Si se garantiza que todas las exenciones estén reguladas por un **proceso único y coherente** se permitirá así exenciones legítimas sin sacrificar la eficacia del tratado.

En el Borrador Cero revisado, la Opción 1 sigue siendo el enfoque más sólido, basado en el régimen de Partes que registran exenciones en el marco del Convenio de Minamata, con un número limitado de extensiones y un período de caducidad para todas ellas. El artículo de exenciones se ve debilitado por los intentos de crear dispensas amplias y a menudo vagas en otras partes del texto como, por ejemplo, limitar el alcance del tratado, proponer que algunas medidas no se apliquen a los países en desarrollo, someter las obligaciones globales a prioridades y circunstancias nacionales, y más (véase el cuadro a continuación en la Sección 4).

Elementos para un mecanismo de exenciones eficaz:

- Definir un **mecanismo de exenciones claro y coherente** en virtud del Artículo 4 y **eliminar dispensas y exclusiones al alcance en otras partes del texto** del tratado (véase el cuadro a continuación en la Sección 4). Incluir los detalles de la solicitud de exención en un Anexo a fin de facilitar su modificación.

- Asegurarse de que **solo se concedan las exenciones a prohibiciones para productos específicos, en ciertos contextos y con plazos determinados**, para usos esenciales y el funcionamiento crítico de la sociedad como, por ejemplo, la seguridad. Evitar exenciones generales y sin límite de tiempo.

- Considerar un **enfoque híbrido** basado en el abordaje del Convenio de Minamata (umbral inferior) para eliminaciones tempranas (por ejemplo, efectivas por hasta dos años desde la entrada en vigor del tratado), con una fecha de caducidad de tres a cinco años después de la fecha de eliminación. Para las exenciones a las eliminaciones progresivas medias y tardías (por ejemplo, efectivas después de dos años de la entrada en vigor del tratado) y todas las extensiones de las exenciones, habrá que considerar un enfoque de uso esencial, tal como se aplica en el Protocolo de Montreal (evaluación más cuidadosa).

- Un **enfoque de uso esencial** permite exenciones específicas y con plazos determinados para usos específicos de productos plásticos que desempeñan una función crítica para la sociedad (por ejemplo, EPP) en ausencia de productos o procesos sustitutos más seguros.

- Se debe condonar a las partes, en especial a los **PEID y PMA**, cuyo acceso a la financiación no cubre sus necesidades de implementación **en el marco del mecanismo de cumplimiento del tratado**, en lugar de gestionarse mediante el mecanismo de exenciones (a diferencia de lo que propone la cláusula operativa OP4 bis 1).

Reutilización (II.5.a y b)

El éxito de las medidas de reducción del plástico dependerá de la ampliación de alternativas sostenibles y accesibles. **Los sistemas de reutilización y recarga suelen ser la opción más sostenible** en comparación con sustitutos de un solo uso fabricados con materiales no plásticos.

En el Borrador Cero revisado, la Opción 1.1 es el enfoque más eficaz, ya que establece en el Anexo C.I. normas de diseño globales vinculantes para la reutilización. La Opción 1 presenta objetivos con plazos determinados para la implementación de alternativas reutilizables para los productos plásticos de un solo uso, que es una política clave en apoyo de la eficacia de una reducción en el uso de plásticos primarios sin trasladar la carga pertinente. La Opción 5 podría ser una alternativa más concisa que también incluya objetivos vinculantes, aunque carece de la orientación global a la que se hace referencia en la Opción 1.

Otras opciones en el texto son débiles ya que no contienen estándares globales vinculantes ni objetivos para la reutilización, recarga, renovación y reparación. Todas las opciones combinan la reutilización y el reciclaje, lo que no resulta útil: el reciclaje sólo debe ampliarse una vez que las sustancias químicas peligrosas, incluidos los polímeros, se hayan eliminado de los plásticos en nuestra economía; de lo contrario, el reciclaje hará circular sustancias tóxicas y aumentará las exposiciones tóxicas que dañan la salud humana y el medio ambiente.

Elementos para contar con medidas efectivas sobre reutilización:

- Las disposiciones sobre reutilización no pueden confinarse a los plásticos y **deben incluir productos reutilizables fabricados con otros materiales** que tienen el potencial de reemplazar a los productos plásticos, ya que los sistemas de reutilización eficaz son agnósticos en cuanto al material para permitir la elección del mejor material para una aplicación determinada.¹²
- Los **estándares globales vinculantes relativos al diseño así como los objetivos para la reutilización** definidos en el Anexo C.I son clave para la eficacia.
- Se proporcionaría mayor claridad para su cumplimiento e implementación, si se **separasen las medidas sobre reutilización, recarga, reacondicionamiento y reparación**, a partir de medidas sobre reciclaje ya que, a diferencia de la reutilización, el reciclaje cae dentro del ámbito de la gestión de residuos (Sección II.8).

“Plásticos alternativos” (II.5.d)

Subsiste en el Borrador Cero revisado la **noción problemática de “plásticos alternativos”** para referirse a plásticos de base biológica, biodegradables, compostables y plásticos con alto contenido reciclado. Todos estos materiales son plásticos y deberían controlarse como tales, en lugar de hacerlo junto con sustitutos no plásticos (como sugiere la Opción 4). Las crecientes pruebas muestran que **estos plásticos pueden causar múltiples** daños, desde la deforestación, un aumento en el uso de agroquímicos, y la inseguridad alimentaria (plásticos de

¹² Un sistema de reutilización es un sistema integral diseñado para múltiples circulaciones de envases reutilizables que permanecen en propiedad del sistema de reutilización y se prestan al consumidor. Véase Global Plastics Policy Centre (2023). [Hacer realidad la reutilización: Un enfoque sistémico para abordar la contaminación por plásticos de un solo uso.](#)

base biológica).¹³ hasta la alteración de la salud del suelo (plásticos biodegradables y compostables)¹⁴, las emisiones de microplásticos¹⁵ y la concentración de tóxicos (reciclaje).

El concepto de “plásticos alternativos” no es necesario en el tratado ya que la implementación de las medidas II.3 sobre sustancias químicas peligrosas y II.5 sobre el diseño garantizará que los plásticos que permanezcan en la economía sean menos tóxicos y, además, ambientalmente racionales. Dichos plásticos no serían “alternativos”, sino que se convertirían en la norma, que aun así debería encontrarse dentro de niveles sostenibles de producción. El borrador actual sugiere una mayor producción de los denominados “plásticos alternativos”, lo que contradice los objetivos de reducción de la producción de plástico de la medida II.1 Polímeros plásticos primarios.

Enfoque recomendado para los “plásticos alternativos”

- GAIA recomienda la **eliminación del Artículo 5.d “plásticos alternativos”**, dada su redundancia con las Secciones II.2, II.5.a., II.5.b. y II.5.c., y la contradicción con la Sección II.1.
- En lugar de difundir la ficción de los plásticos inofensivos, el tratado debería minimizar el daño causado por los plásticos que aún pueden ser necesarios para realizar funciones esenciales en nuestras sociedades, y garantizar que la producción total de plásticos, incluidos los plásticos de base biológica, biodegradables, compostables y reciclados se mantenga dentro de niveles sostenibles. **La conjunción de las medidas II.1 (Polímeros plásticos primarios), II.2 (Sustancias químicas peligrosas) y II.5.a-c (Directrices y objetivos de diseño sostenible) resulta suficiente** para asegurar lo antedicho.

REP (II.7)

Los sistemas de responsabilidad extendida del productor (REP) son una manera de expresar el **principio de quien contamina paga** y han llamado la atención de los responsables de la formulación de políticas en los últimos años. La REP es una **herramienta de política y no un principio**. Está destinada a **trasladar el costo de la gestión de residuos y la contaminación** producida por productos específicos del contribuyente a los productores, importadores y distribuidores e incentivar el **diseño ecológico**. Que estos sistemas REP cumplan o no estos objetivos depende de sus **detalles de configuración e implementación**.

Los actuales esquemas REP deben fortalecerse en los siguientes aspectos:

- Deben ser **obligatorios** en lugar de voluntarios;
- Deben contar con **representantes gubernamentales y de supervisión** en sus Órganos de Administración, así como **actores clave**, incluidos los recolectores, además de los encargados del reciclaje y reutilización, las organizaciones ambientales y de la sociedad civil y los municipios, y lograr que sus **decisiones y datos sean transparentes**;

¹³ Gerassimidou, S., Martin, O. V., Chapman, S. P., Hahladakis, J. N., & Iacovidou, E. (2021). [Development of an integrated sustainability matrix to depict challenges and trade-offs of introducing bio-based plastics in the food packaging value chain \[Desarrollo de una matriz de sostenibilidad integrada para describir los retos y compensaciones de la introducción de plásticos de origen biológico en la cadena de valor de los envases alimentarios\]](#). Journal of Cleaner Production, 286, 125378.

¹⁴ Accinelli, C., Abbas, H. K., Bruno, V., Nissen, L., Vicari, A., Bellaloui, N., Little, N. S., & Thomas Shier, W. (2020). [Persistence in soil of microplastic films from ultra-thin compostable plastic bags and implications on soil Aspergillus flavus population](#). [Persistencia en el suelo de películas microplásticas procedentes de bolsas de plástico ultrafinas compostables e implicaciones en la población de Aspergillus flavus del suelo] Waste Management, 113, 312–318.

¹⁵ Stapleton, M. J., Ansari, A. J., Ahmed, A., & Hai, F. I. (2023). [Evaluating the generation of microplastics from an unlikely source: The unintentional consequence of the current plastic recycling process](#). [Evaluación de la generación de microplásticos a partir de una fuente improbable: La consecuencia involuntaria del actual proceso de reciclaje de plásticos] Science of The Total Environment, 902, 166090.

- Deben tener cantidades suficientes de **ecomodulación** para que resulten efectivas (por ejemplo, sanciones disuasorias)
- Deben cubrir el **costo total de la gestión de residuos plásticos**, incluida la gestión de las fracciones residuales de desechos, en lugar de centrarse únicamente en los flujos de reciclaje;
- **Deben priorizar la reducción y la reutilización por sobre el reciclaje**, en línea con la jerarquía de basura cero
- Deben integrar de un modo adecuado y compensar en forma justa a los **recolectores**.

En el Borrador Cero revisado, la Opción 1 propone hacer que la REP sea obligatoria para los productos plásticos y armonizarla entre países según los criterios definidos en el Anexo D. Esto brinda la oportunidad de mejorar los estándares de la REP a nivel mundial, en línea con las recomendaciones descritas más arriba. Otras opciones son más débiles porque no exigen esas normas globales vinculantes sobre REP.

Elementos para contar con medidas efectivas sobre la REP:

- Optar por la Opción 1 para tener la **REP obligatoria y globalmente armonizada**, y reforzar la Opción 1 con respecto a la **inclusión de los recolectores**;
- Incluir las siguientes **Modalidades obligatorias para el esquema REP en el Anexo D**: esquemas obligatorios; participación gubernamental y supervisión de las estructuras de gobernanza; participación de actores clave, incluidos los recolectores, así como de aquellos encargados del reciclaje y la reutilización, las organizaciones ambientales y de la sociedad civil y los municipios; toma de decisiones y datos transparentes; cantidades efectivas de ecomodulación; cobertura total de costos; respeto de la jerarquía de Basura Cero, priorización de la reducción y la reutilización antes que el reciclaje; integración adecuada y compensación justa para los recolectores.

Reciclaje (en Contenido Reciclado II.5.c., REP II.7 y en Gestión de Residuos II.9.a)

El reciclaje **retrasa la eliminación de residuos plásticos y los daños asociados**, en particular las emisiones tóxicas y de carbono provenientes de la quema al aire libre o la incineración. Estos beneficios se deben en gran medida a la **contribución de los recolectores** al recoger y clasificar residuos plásticos para su reciclaje. Sin embargo, el reciclaje **no previene los daños asociados con la eliminación**: el contenido del plástico reciclado cumple un número limitado de ciclos en la economía antes de terminar en los vertederos o de ser quemado. La **"economía circular de los plásticos" es prácticamente inexistente**, por lo que este concepto no debería figurar en el texto del tratado.

Los beneficios ambientales del reciclaje **sólo se dan una vez que se aborda la sobreproducción de material**. Cuando no hay controles relativos a la sobreproducción, el reciclaje es una carga neta para el medio ambiente, ya que las emisiones del proceso de reciclaje y el uso de recursos no se compensan al evitar a su vez la producción de material virgen; **la producción de material reciclado se suma a la producción de material virgen y no lo desplaza automáticamente**. Además, en la actualidad falta normativa que garantice la producción de plástico reciclado libre de tóxicos.

El Borrador Cero revisado está repleto de referencias al reciclaje (105), muchas de las cuales están fuera del lugar que correspondería, en secciones que no tratan sobre la gestión de residuos. Algunas medidas propuestas se basan en supuestos erróneos sobre el reciclaje de plástico, como *"el aumento de los subsidios y otros incentivos a la producción de plásticos secundarios"* para ayudar a reducir la producción de plástico a niveles sostenibles, en

ausencia de controles sobre la cantidad total de plásticos producidos. Varias medidas proponen requisitos de reciclaje, como la tasa de reciclaje o los objetivos mínimos de contenido reciclado.

Elementos para contar con medidas efectivas de reciclaje que sean seguras para la salud y el medio ambiente:

- Omitir referencias a la “economía circular” de los plásticos o a la “circularidad de los plásticos” en el texto del tratado
- Mover todas las referencias al reciclaje a la **Sección II.8 sobre Gestión de Residuos**
- Cronograma de requisitos sobre tasas y contenido del reciclaje en el Anexo C **solo después de haberse aplicado a pleno las medidas sobre sustancias químicas peligrosas, incluidos los polímeros**, para acabar con la circulación de tóxicos.
- Asegurarse de que las **Normas de REP** en el Anexo D respeten la jerarquía de la basura cero al **promover la reducción, la reutilización y la reparación por encima del reciclaje, y excluyendo el reciclaje tóxico.**

Gestión de Residuos (II.9.a)

Todas las formas de gestión de residuos plásticos dañan el medio ambiente, la salud y los derechos humanos. La **quema de plástico**, ya sea a cielo abierto o controlada en incineradores, hornos de cemento o por pirólisis, e incluso en instalaciones de última generación,¹⁶ genera importantes emisiones tóxicas y de carbono, así como cenizas peligrosas cargadas de microplásticos.¹⁷ Los científicos de la agencia ambiental EPA de los EE. UU. han descubierto que algunas sustancias químicas emitidas durante el reciclaje químico son tan peligrosas que se espera que todas las personas expuestas a ellas durante su vida desarrollen cáncer.¹⁸ **Ninguno de estos daños se aborda de un modo adecuado en la orientación brindada por el Convenio de Basilea, que tampoco prepara a los gobiernos para diferenciar las tecnologías de gestión de desechos nocivas de las seguras.**

El nuevo tratado sobre plásticos se centrará en la contaminación asociada a los plásticos, de la que carece el Convenio de Basilea. **Por lo tanto, el nuevo tratado sobre plásticos será la mejor vía para establecer criterios vinculantes y con base científica para una gestión verdaderamente ambiental y socialmente racional de los desechos plásticos** que defienda la justicia ambiental y los derechos humanos y proteja los límites planetarios. Esos criterios podrían incluirse en un anexo para facilitar su modificación a la luz de nuevas pruebas. Sólo contar con criterios claros podrá evitar que la infraestructura quede atrapada en tecnologías contaminantes como la conversión del plástico en combustible y la (co)incineración, que solo desplazarán la carga de la contaminación por plásticos en lugar de resolverla de raíz.

El Borrador Cero revisado se encuentra muy sesgado hacia la fase de residuos en el ciclo de vida de los plásticos, con más de 181 referencias a los residuos. Del mismo modo, hay muchas (77) referencias a la tecnología y a la

¹⁶ Zero Waste Europe & Toxico Watch (2018). [Hidden emissions: A story from the Netherlands](#). [Emisiones ocultas: Una historia de los Países Bajos]

¹⁷ Yang, Z., et al. (2021). [Is incineration the terminator of plastics and microplastics? \[¿Es la incineración el exterminador de plásticos y microplásticos?\]](#) Journal of Hazardous Materials, Vol. 401, 123429; Shen, M., et al. (2021). [Can incineration completely eliminate plastic wastes? An investigation of microplastics and heavy metals in the bottom ash and fly ash from an incineration plant \[¿Puede la incineración eliminar por completo los residuos plásticos? Una investigación sobre microplásticos y metales pesados en las cenizas de fondo y las cenizas volantes de una incineradora\]](#). Science of the Total Environment, 779, 146528.

¹⁸ Lerner, S. (2023). [EPA Approved a Fuel Ingredient Even Though It Could Cause Cancer in Virtually Every Person Exposed Over a Lifetime \[La EPA aprobó un ingrediente de combustible a pesar de que podría causar cáncer a prácticamente todas las personas expuestas a lo largo de su vida\]](#), Pro Publica.

innovación tecnológica sin ninguna mención a las normas de salud o ambientales, como si la tecnología fuese siempre intrínsecamente beneficiosa para el medio ambiente. De hecho, se realizan intentos para promover tecnologías peligrosas de “reciclado químico” y de “conversión de plástico en combustible” que son tóxicas y consumen mucha energía y, como tales, no se consideran ambientalmente racionales conforme el Convenio de Basilea.

Las disposiciones comunes para las Opciones 1 a 3 establecen la prohibición y otras normas sobre las prácticas de gestión de residuos que emiten sustancias peligrosas, incluida la quema de plástico, tal como se enuncia en el Anexo F.IV. Si bien se trata de algo positivo, las emisiones peligrosas son sólo un aspecto del daño a la salud y al medio ambiente causado por las operaciones de quema de plástico, ya sean controladas o no. Las Opciones 1, 2 y 4 también brindan orientación global sobre la gestión ambientalmente racional de desechos plásticos que se necesita en virtud del tratado. La Opción 3 haría que el tratado sobre plásticos dependiera de las directrices técnicas del Convenio de Basilea sobre residuos plásticos, ignorando sus importantes deficiencias.¹⁹

La Opción 1 es la más prescriptiva, con objetivos armonizados de recolección, reciclaje y eliminación a nivel global, establecidos en el Anexo F.I. Si bien es la opción más ambiciosa, la noción de objetivos de eliminación es la antítesis de la jerarquía de basura cero, que busca maximizar la reducción y el reciclaje de residuos a fin de minimizar la eliminación final. Por el contrario, la Opción 2 deja que dichos objetivos se determinen a nivel nacional, sobre la base de indicadores armonizados a nivel mundial. La Opción 4 deja que todas las acciones de gestión de residuos se determinen a nivel nacional, sin exigir objetivos.

Elementos para contar con medidas efectivas sobre Gestión de Residuos

- Incluir en el Anexo F **critérios vinculantes para una gestión ambiental y socialmente racional de los desechos plásticos** que defiendan la justicia ambiental y los derechos humanos y proteja los límites planetarios;
- Condicionar **toda la financiación de la gestión de residuos, la transferencia de tecnología y la asistencia técnica a esos criterios**, a fin de evitar la dependencia de tecnologías contaminantes que simplemente trasladan la carga de la contaminación a nuevos territorios y comunidades;
- **Prohibir la quema de plástico** y otras operaciones de gestión de residuos que emiten sustancias peligrosas, lo que incluye la conversión de plástico en combustible y el “reciclaje químico”;
- Enfatizar los **objetivos de recolección y los de reciclaje seguro y libre de tóxicos, pero no los objetivos de eliminación** ya que la jerarquía de basura cero tiene como propósito minimizar la eliminación final a favor de operaciones que preserven los materiales en lugar de destruirlos.

Transición justa (II.12)

La transición justa es un tema que está ganando impulso en las negociaciones del tratado sobre plásticos. Implica un cambio para los **grupos más vulnerables involucrados o afectados por el ciclo de vida del plástico**, como los recolectores, otros trabajadores, los Pueblos Indígenas y las comunidades más cercanas y afectadas, desde un modelo económico lineal dependiente de la extracción de combustibles fósiles y de la sobreproducción de plásticos, a una **economía regenerativa** que garantice sus medios de subsistencia, respete sus derechos y **los integre en nuevos sistemas no contaminantes como la reutilización y la reparación**.

¹⁹ BAN, EIA and GAIA (2023). [Bridging the Basel Convention Gaps with the Future Plastics Treaty](#) [Colmar las lagunas del Convenio de Basilea con el futuro Tratado sobre los plásticos].

En el Borrador Cero revisado, la Opción 1 sigue siendo el enfoque más eficaz, ya que es vinculante y menciona en forma explícita a varios grupos importantes, incluidos los recolectores y los Pueblos Indígenas.

- La Opción 1 es también la más sólida porque detalla políticas y medidas específicas para promover y mejorar los medios de subsistencia, las oportunidades, el entorno y las condiciones de trabajo, con especial atención a los trabajadores involucrados en la cadena de valor del plástico (b, c, d, e, f, g).
- La Opción 1 (g) aboga por reservar una parte de los fondos de la REP para mejorar la infraestructura, las oportunidades y las habilidades de los trabajadores en el sector de gestión de residuos.
- Las Opciones 2 y 3 son muy similares y carecen de los detalles sobre políticas y grupos objetivo proporcionados en la Opción 1, lo que las hace menos efectivas.
- En general, las medidas en materia de transición justa contempladas en las opciones propuestas se centran principalmente en el aspecto laboral, con beneficios directos para los trabajadores involucrados en la gestión de residuos. Sin embargo, pasan por alto la transición que debería considerarse para las comunidades afectadas y no toman en cuenta los posibles efectos adversos de las políticas de transición para otros grupos.

Elementos para contar con medidas efectivas sobre la transición justa:

- Las medidas de transición justa deben **remediar daños pasados y actuales** y **asegurar la no repetición**, para que la transición sea beneficiosa para todos los trabajadores, comunidades y territorios.
- Las medidas deben servir a todas las comunidades y grupos que en la actualidad se ven afectados por la contaminación plástica.
- Las medidas deben incluir la **remediación de territorios** y **reparaciones para grupos** que se han visto perjudicados por el ciclo de vida de los plásticos. Ello incluye a territorios afectados por la extracción de combustibles fósiles utilizados como materia prima para la producción del plástico, trabajadores de la industria petroquímica expuestos a tóxicos en plantas de procesamiento, y recolectores que han trabajado de manera informal y cuyo trabajo no ha sido reconocido históricamente, entre otros.
- El texto del tratado debe incluir una **definición de transición justa en el contexto de los plásticos** que refleje las prioridades de todas las comunidades, grupos y territorios afectados, ampliando las medidas propuestas por la OIT.
- Deben integrarse los **conocimientos indígenas y locales** a fin de lograr una mejor promoción y facilitación de una transición justa.

4. Ejemplos de lenguaje fuerte y débil en el Borrador Cero revisado

Lenguaje más fuerte (por ejemplo, más vinculante o específico)	Lenguaje más débil (menos/no vinculante, menos/no específico)
Obligación (vinculante)	Orientación (no vinculante)
<i>Cada Parte</i>	<i>Las Partes</i>
<i>Deben</i>	<i>Deberían</i> <i>Pueden</i> <i>Se les alienta a (considerar)</i> <i>Podrían</i>
Términos claros que apuntan a prohibiciones inmediatas <i>Eliminar</i> <i>No permitir</i> <i>Prohibir</i> Términos claros para la reducción gradual o parcial <i>Reducir</i> <i>Reducir progresivamente</i> <i>Restringir</i>	Términos vagos que no se traducen en obligaciones claras y coherentes <i>Medidas (necesarias/apropiadas)</i> <i>Regular</i> <i>Administrar</i> <i>Optimizar</i>
N/A	Agregados que eliminan o diluyen la obligación <i>Cuando sea factible / cuando corresponda / según corresponda / en la medida de lo posible</i> <i>Determinado a nivel nacional</i> <i>Según las circunstancias / capacidades / prioridades / leyes nacionales</i> <i>El derecho a elegir combinaciones de políticas</i> <i>Enfoque ascendente</i> <i>Consistente con las leyes nacionales</i> <i>Basado en criterios nacionales</i> <i>Sujeto a resultados científicos disponibles</i>

4. Un impuesto global a los plásticos

La aplicación de cargos por contaminación es una herramienta de política para llevar a la práctica el principio de “quien contamina paga”. Estos cargos desempeñan un papel diferente y complementario al de la REP, y muchos países ya los utilizan para enfrentar la cuestión de los productos de plástico de un solo uso. Aquí proponemos un impuesto global por contaminación plástica para la producción de polímeros plásticos con énfasis en las fases de producción.

Lo que podría lograr un impuesto por contaminación plástica

El impuesto global por contaminación plástica podría ser una **herramienta de financiación global** que permita a las Partes implementar en su totalidad el futuro tratado jurídicamente vinculante. Podría cubrir, en particular:

- **Costos de prevención y remediación de la contaminación**, por ejemplo, para la contaminación por plásticos en la etapa de producción, incluida la transfronteriza y lo que llega por legado, que tampoco estaría cubierta por los esquemas nacionales de REP (por ejemplo, derrames de pellets);
- **Costos de gestión de residuos plásticos**, en especial los costos de infraestructura en el Sur Global, en particular en los PMA y los PEID (los esquemas REP generalmente cubren sobre todo los costos operativos de gestión de los residuos²⁰); y los costos operativos para categorías de productos que probablemente no estén cubiertos en un principio por los esquemas REP.

El impuesto Global por Contaminación Plástica también es necesario como **instrumento económico en la fase de producción** dirigido a los productores de polímeros, para ayudar a implementar los objetivos obligatorios de reducción de la producción de plástico virgen que deben incluirse como prioridad en el futuro tratado. Si bien, en teoría, dicho impuesto podría enviar una señal de precios para ayudar a reducir la participación de mercado de los plásticos primarios (“vírgenes”) en favor de los polímeros plásticos reciclados (suponiendo que el plástico reciclado esté disponible en cantidad y calidad suficiente, libre de sustancias químicas preocupantes), hasta el momento no hay pruebas científicas lo suficientemente sólidas de que un impuesto induzca por sí solo a una reducción de la producción o de la demanda de plásticos primarios.²¹

Por lo tanto, el Impuesto Global por Contaminación Plástica **nunca debería considerarse como una alternativa a los controles de producción vinculantes como, por ejemplo, un tope a la producción y una reducción gradual a niveles sostenibles o una moratoria**, sobre la capacidad adicional de producción de plástico primario.

Puntos a tener en cuenta

Un impuesto global sobre polímeros plásticos: el Impuesto Global por Contaminación Plástica debe armonizarse y coordinarse a nivel mundial. Las alícuotas diferenciadas (a nivel de país o región) no lograrían garantizar una

²⁰ Para un análisis más detallado de la complementariedad entre la financiación procedente de los sistemas REP y la procedente de la Tasa Global de Contaminación por Plásticos, véase la sección 5.1 del [The Plastic Pollution Fee Design Study, Minderoo Foundation, 2023](#).

²¹ “Las fluctuaciones históricas de los precios no han provocado, por lo general, una reducción de la demanda de polímeros plásticos primarios, lo que sugiere una demanda inelástica” (Véase el apartado 6.3.2. - How will demand for polymer respond to a Fee ? in The Plastic Pollution Fee Design Study [¿Cómo responderá la demanda de polímero a una tasa?], Minderoo Foundation, 2023). En su Global Rules Scenario towards Ending plastic pollution by 2040, el Consejo Nórdico de Ministros también afirma que “En teoría, un canon por plástico virgen podría reducir la demanda de plástico con el tiempo; sin embargo, el análisis no encontró datos disponibles públicamente para proporcionar estimaciones. Por lo tanto, el modelo en el que se basa este análisis no asume ningún impacto en la demanda de plástico derivado de la aplicación de un canon sobre el plástico virgen”.

igualdad de condiciones y se correría el riesgo de desplazar la producción a países con impuestos más bajos. Los países que no son Partes deberían estar sujetos a impuestos de ajuste en la frontera.²²

Considerar un impuesto más reducido para la producción de plástico secundario (reciclado): Tanto los plásticos primarios como los secundarios generan contaminación, desechos y costos asociados. Un sistema de cargos de dos niveles podría cubrir tanto la producción primaria como la secundaria, donde los polímeros reciclados estarían sujetos al pago de un monto inferior. Esto ayudaría a limitar el uso de plásticos a sus aplicaciones duraderas más beneficiosas y de alto valor (por ejemplo, en vehículos, infraestructura y electrónica) y garantizaría que el reciclaje no se utilice para hacer un lavado de imagen verde a la continuidad en la producción de plástico de un solo uso.

Simplicidad: No se debe considerar la ecomodulación del cargo, ni en función del perfil del polímero o del aditivo, ni en función del origen de la materia prima (por ejemplo, de base biológica versus fósil) ni del comportamiento al final de su vida útil (convencional versus "compostable" o "biodegradable") ya que todos los plásticos generan contaminación. La simplicidad de los impuestos garantizará una implementación eficiente y una pronta generación de los fondos que tanto necesitan las Partes. Los problemas como la presencia de sustancias químicas preocupantes en los polímeros primarios no deberían abordarse mediante una señal de precios, sino mediante obligaciones de eliminación gradual.

Poner fin a los subsidios tanto directos como indirectos a la producción de plásticos primarios (incluido cualquier tipo de incentivo fiscal o comercial): El tratado debe prohibir tales subsidios y tenerlos en cuenta al fijar impuestos de ajuste en frontera para los países que no son Partes. Si no se pone fin a los subsidios a la producción del plástico, la eficacia del Impuesto Global por Contaminación Plástica como instrumento de mercado se verá seriamente socavada. Se debe poner fin a los subsidios para todas las actividades de producción, como el abastecimiento de materias primas plásticas hechas a partir de hidrocarburos, la producción de precursores del plástico, así como la asistencia brindada a empresas estatales, y las políticas de subvenciones.²³

Coordinación y utilización del impuesto: el Impuesto Global por Contaminación Plástica sería recaudado por las Partes productoras de plástico, en el marco de la coordinación y el control del mecanismo de financiación del tratado. Los datos sobre la producción de polímeros plásticos también deberían darse a conocer para garantizar tanto el cobro del impuesto como el monitoreo de las trayectorias de reducción. Los países productores retendrían una parte del impuesto para cubrir al menos los costos de su recaudación, y el porcentaje coparticipado sería administrado y distribuido a través de un fondo específico. Las reglas de asignación deberían tener en cuenta la necesidad de diferenciar entre las Partes a favor de los países menos adelantados (PMA) y, en particular, de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID). También se debe anticipar que el presupuesto global de los fondos dedicados disminuirá después de su utilización en algunos casos, tras la implementación de trayectorias de reducción gradual para la producción de plástico virgen.

²² Minderoo Design Study, Annex D-4 "Prevention of Free Riding in Limited Ratification Scenarios" [Anexo D-4 "Prevención del parasitismo en escenarios de ratificación limitada"]

²³ Para más datos y aportaciones sobre las subvenciones a la producción de plásticos, véase [OUNO y IUCN joint submission prior to INC3 \[Presentación conjunta de la UICN antes del INC3\]](#), Junio 2023, y CIEL's report [Tackling Subsidies for Plastic Production \[Informe del CIEL sobre las subvenciones a la producción de plásticos\]](#), Octubre 2023.

5. Responsabilidad extendida del productor

¿Qué son los esquemas REP?

Los esquemas REP son una de las formas de manifestación del principio de “**quien contamina paga**”, promovido durante medio siglo por la OCDE y muchas otras instituciones y gobiernos como una forma de trasladar la carga financiera de la contaminación del contribuyente a los agentes económicos que se benefician de actividades que tienen un impacto ambiental, y a fin de crear incentivos para mejores opciones de diseño o adquisiciones ecológicas.

Los primeros programas REP aparecieron a principios de la década de 1990 en Alemania y Francia²⁴, para residuos de envases y empaques. A partir de entonces, en la gran mayoría de los casos, la REP se ha aplicado a través de **Organizaciones de Responsabilidad de Productores (PRO por su sigla en inglés)**. Las PRO tienen la tarea de cobrar los cargos correspondientes a los productores y redistribuir este dinero a las autoridades locales encargadas de la gestión de residuos, o de utilizarlo para pagar en forma directa los costos de gestión de residuos.

¿Cuáles fueron sus resultados?

Hasta ahora, los esquemas REP existentes han tenido resultados mixtos:

- **Desde un punto de vista financiero**, los esquemas REP existentes proporcionan financiación real para la gestión de residuos. Sin embargo, no todos los costos al final de su vida útil están cubiertos por completo por los sistemas REP, en especial en el caso del plástico: por ejemplo, no se tiene en cuenta el costo de la contaminación por microplásticos. Lo que es aún más problemático es que la REP actual no cubre el impacto ambiental durante todo el ciclo de vida de los productos o envases/empaques. Tampoco incluyen costos sociales, humanos o de salud.
- **Desde un punto de vista ambiental**, la REP ha contribuido, junto con otras normas de gestión de residuos, a mejorar la recolección y clasificación de residuos y, en algunos casos, el reciclaje. Pero los esquemas REP existentes siguen siendo en su mayoría ineficientes en términos de prevención de residuos²⁵, o de reducción generalizada del uso de plástico; los incentivos no son lo suficientemente atractivos como para influir realmente en las decisiones de diseño tomadas por los productores²⁶, y la REP no aborda la cuestión central de la cantidad de productos plásticos (de un solo uso) comercializados.

Por lo tanto, al debatir el establecimiento de un esquema REP, los ciudadanos y los gobiernos deben prestar atención a los siguientes puntos.

²⁴ GAIA publicó [una revisión de los esquemas REP franceses](#) en mayo de 2023.

²⁵ Pathways for Extended Producer Responsibility on the road to a Circular Economy (Caminos para la responsabilidad ampliada del productor en el camino hacia una economía circular), Universidad de Utrecht, 2021 - [Descargar PDF](#)

²⁶ Let's Reshape EPR, documento de posición de Recycling Network y Minderoo Foundation, 2023 - [Descargar PDF](#)

Apropiación y gobernanza

La REP no implica necesariamente un sistema autónomo, operado por las PRO que son propiedad de los productores. El caso de Taiwán es interesante: después de unos años de ejecución de la REP a través de las PRO, en 1998 se implementó otro sistema que involucraba un Fondo de Gestión del Reciclaje controlado por el gobierno. Ha estado en funcionamiento desde entonces, con un presupuesto operativo de 300 millones de dólares en 2021.²⁷

Si se elige la opción de las PRO, las partes interesadas deben estar sumamente atentas a una serie de parámetros y reglas operativas, para limitar el impacto del conflicto de intereses.

❗ **Marco jurídico y roles:** El diseño del esquema de la REP debe estar en manos de una institución democrática (por ejemplo, el parlamento nacional), lo que incluirá detalles sobre la gobernanza de las PRO o los criterios de ecomodulación. Los esquemas deben ser vinculantes y la gobernanza debe incluir a actores gubernamentales, así como a otros.

❗ **Participación de los actores:** es necesario garantizar la participación de los actores, incluidos los recolectores, los encargados del reciclaje y la reutilización, las organizaciones ambientales y de la sociedad civil y los municipios, en las fases de diseño y operación, con poder real de toma de decisiones y no en un papel meramente consultivo.

❗ **Transparencia y acceso a los datos:** sin un acceso pleno a los datos, la participación de los diferentes actores no puede ser efectiva. La transparencia mejorará si los productores presentan su información ante un organismo público o independiente.

❗ **Controles y sanciones:** se necesitan recursos humanos y materiales dedicados para garantizar que se cumplan los objetivos de prevención, recolección y reciclaje, y que se respete el marco jurídico, incluidas las reglas de gobernanza. Los costos de control pueden cubrirse mediante lo recaudado por REP.

Prevención de Residuos

Dado el historial en general decepcionante de los esquemas REP existentes en términos de reducción de desechos, se deben considerar medidas específicas, desde las primeras etapas de la fase de diseño de los esquemas REP:

- ✔ **Introducir un reglamento vinculante para la prevención de residuos**, como requisito previo para la introducción de sistemas de REP
- ✔ **Diseñar un fuerte esquema de ecomodulación** prestando especial atención tanto a la definición de los criterios (deben seleccionarse para que tengan un impacto *real* en la prevención) y al poder incentivador de los cargos regulados (¿Son las primas o las penalizaciones lo suficientemente altas como para guiar las elecciones de los productores?).
- ✔ En la medida de lo posible, **ampliar la cobertura de costos del esquema REP** a los costos de producción, además de todos los costos de final de vida, prevención y reutilización.

²⁷Aquí se puede encontrar [una presentación reciente](#) de las políticas de gestión de residuos de Taiwán, incluido el esquema REP.

Inclusión de actores de los procesos de reutilización y reciclaje.

Es probable que los medios de subsistencia de los trabajadores informales y formales existentes en el sector de residuos, y en especial de los recolectores, se vean desafiados por la introducción de un esquema de REP, a medida que entren en juego reglas de recolección nuevas, así como nuevos competidores. Además de incluir a estos actores en la gobernanza del esquema REP, se pueden tomar medidas clave para garantizar su acceso a los recursos y a la financiación como, por ejemplo, la creación de un fondo específico para actividades de reutilización y reparación, o la habilitación de contratos personalizados para trabajadores independientes o MiPyME.

6. Compensación plástica, créditos y neutralidad: afirmaciones falsas y prácticas contaminantes

A medida que las empresas se ven sometidas a una presión cada vez mayor para reducir el plástico, algunas están utilizando esquemas de compensación para reclamar la "neutralidad" plástica como si no estuvieran contribuyendo a la contaminación por plásticos. Estos esquemas incluyen actividades de limpieza o gestión de residuos plásticos, a menudo contaminantes, sobre la base de las cuales otras empresas emiten "créditos" de plástico comercializables. Este capítulo explica por qué **el tratado sobre plásticos no debe incluir ni legitimar compensaciones, créditos y neutralidad en materia de plásticos.**

¿Qué es la compensación, los créditos y la neutralidad en materia de plásticos?

La **compensación** plástica es el proceso general mediante el cual una entidad que produce o utiliza plásticos puede comprar **créditos** de plástico (también llamados a veces compensaciones) para reclamar la **neutralidad** plástica. El proceso de compensación implica los siguientes pasos:

- Una tonelada de residuos plásticos existentes se recoge y/o procesa en algún lugar del mundo
- Una empresa (por ejemplo, Verra) verifica este acto según sus normas y lo declara un **crédito** de plástico.
- Los créditos de plástico se venden en un mercado financiero (por ejemplo, Plastic Credits Exchange o Bolsa de Créditos de Plástico) o a través de empresas privadas, a personas o empresas que utilizan plásticos en sus operaciones (por ejemplo, una empresa de cosméticos que utiliza envases de plástico de un solo uso). Una fracción del dinero va a quienes realizaron la recolección y el procesamiento originales, el resto se divide entre la empresa (por ejemplo, Verra) y el mercado (por ejemplo, Plastic Credits Exchange) o la empresa comercial privada.²⁸
- Cuando una persona o empresa compra créditos de plástico correspondientes a la cantidad de plástico que utiliza en sus operaciones durante un período de tiempo determinado, reclama créditos de "**neutralidad**" de plásticos durante ese período.²⁹

Supuestos erróneos y reducción falsa

La compensación de plásticos se basa en dos supuestos clave y a menudo falsos:

1. Que las actividades de recolección y/o procesamiento de residuos plásticos no se hubieran realizado sin el dinero del crédito. A esto también se le llama adicionalidad: el efecto del crédito debe ser adicional a lo que normalmente sucedería. Sin embargo, las actividades de créditos de plástico ocurren en países con recolección y gestión operativa de residuos, ya sea formal o informal. Además, la lógica establece que los créditos no pueden atribuirse a actividades pasadas que ya ocurrieron sin créditos; sin embargo, Verra ha atribuido créditos a actividades pasadas que tuvieron lugar antes de que existiera el sistema de créditos y la financiación.³⁰ En este

²⁸ Adaptado de BFFP (2023) [Smoke and Mirrors: The Realities of Plastic Credits and Offsetting](#).

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ *Ibidem*.

sentido, los créditos de plástico no cumplen con los requisitos mínimos de adicionalidad del mercado de carbono de las Naciones Unidas, reflejados en el Mecanismo de Desarrollo Limpio.³¹

2. Que la recolección y el procesamiento de residuos plásticos anula el impacto ambiental de la producción y el uso de plásticos. Esta hipótesis es la base de las afirmaciones de “neutralidad”. Es particularmente desconcertante dado que la mayor parte del daño a la salud y al medio ambiente causado por los plásticos ocurre en la fase de producción, y no durante la fase de desperdicio o final de vida.³² Si bien una gestión adecuada de los residuos es importante, no retrotrae ni anula los daños que se producen en la fase de producción. El reciclaje ni tampoco la reutilización anulan la producción de plástico (véase [Capítulo de la trampa de la circularidad de los plásticos](#), pág. 35). Además, distintos polímeros, materiales y productos plásticos tienen un impacto diferente en la salud y el medio ambiente a lo largo de sus ciclos de vida, por lo que la noción de que todos son intercambiables en términos de su impacto es simplemente errónea. Este supuesto erróneo se utiliza para hacer innumerables afirmaciones falsas de que los créditos de plástico “resuelven la contaminación por plásticos”.³³ Lo único que puede compensar el aumento de la producción y el uso de plásticos es su disminución, algo que los esquemas de compensación de plástico no logran. De hecho, se ha observado que la compensación crea incentivos perversos contra la reducción en el caso de los gases de efecto invernadero.³⁴

Contaminación, injusticia ambiental y colonialismo de residuos

Como se explicó anteriormente, la compensación por plástico solo considera el impacto de la contaminación en la etapa de consumo, ignorando la mayor parte de la contaminación que ocurre durante la producción. Además, ni siquiera busca reducir la contaminación plástica por consumo, sino sólo aumentar las actividades objeto de créditos, como si las tasas actuales de contaminación en la etapa de consumo, así como la contaminación existente (heredada), fueran de alguna manera sostenibles.³⁵ Este enfoque contradice la evidencia científica que muestra que los plásticos socavan todos los límites planetarios.³⁶ Esta es la razón por la que se debe reducir significativamente el plástico como material, así como la contaminación asociada a lo largo de su ciclo de vida.

Además, las actividades objeto de los créditos causan una contaminación significativa y daños a la salud humana, en especial la **quema de plásticos**, que libera metales pesados (mercurio, plomo y cadmio), contaminantes orgánicos persistentes (dioxinas y furanos), gases ácidos (dióxido de azufre y cloruro de hidrógeno), partículas y emisiones de carbono. El 86% de las actividades por las que se otorgan créditos de plástico que figuran en la *Plastic Credits Exchange* implican la quema de residuos plásticos en incineradores u hornos de cemento.³⁷ Además, los pagos de créditos pueden incluso aumentar la contaminación: pagar créditos a

³¹ Ibidem.

³² Azulay, D., Villa, P., Arellano, Y. Gordon, M., Moon, D. y Miller, K. et al. (2019). *Plastic & Pollution: The Hidden Costs of a Plastic Planet*. Centro de Derecho Ambiental Internacional. <https://www.ciel.org/plasticandhealth/>; Hamilton, L., Feit, S. Muffett, C., Kelso, M., Rubright, S. y Bernhardt, C. et al. (2019). *Plastic & Climate: The Hidden Costs of a Plastic Planet*. Centro de Derecho Ambiental Internacional. <https://www.ciel.org/plasticandclimate/>

³³ BFFP (2023) [Smoke and Mirrors: The Realities of Plastic Credits and Offsetting](#).

³⁴ Schneider, L. y Kollmuss, A. (2015). [Perverse effects of carbon markets on HFC-23 and SF6 abatement projects in Russia \(Efectos perversos de los mercados de carbono en los proyectos de reducción de HFC-23 y SF6 en Rusia\)](#). *Nature Climate Change*, 5(12), 1061-1063.

³⁵ GAIA (2022). [Plastic neutrality and credit](#)

³⁶ Villarrubia-Gómez, P., Almroth, B. C., Ryberg, M. W., Eriksen, M., y Cornell, S. (2022). [Plastics Pollution and the Planetary Boundaries framework](#) (SSRN Scholarly Paper 4254033). <https://doi.org/10.2139/ssrn.4254033>

³⁷ BFFP (2023) [Smoke and Mirrors: The Realities of Plastic Credits and Offsetting](#).

los hornos de cemento por quemar desechos plásticos podría impulsar la industria del cemento, intensiva en carbono y en tóxicos.³⁸

Finalmente, la compensación plástica no solo perpetúa la contaminación por plásticos, sino que lo hace de una manera que **profundiza la injusticia ambiental y el colonialismo de residuos**. Permite a los compradores de créditos en los países desarrollados explotar los costos laborales baratos y las reglamentaciones ambientales y laborales endebles de los países en desarrollo para reclamar la “neutralidad” y hacer un lavado de imagen verde de una producción, uso y contaminación por plásticos que continua. El riesgo de reciclaje tóxico es alto para las actividades de reciclaje en países con reglamentaciones ambientales y laborales endebles, y en vista de la constante falta de transparencia sobre la composición química completa de los desechos plásticos. Entretanto, la sobreproducción y el consumo de plástico alimentan los flujos comerciales globales de desechos plásticos desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo, donde los recolectores y las comunidades soportan la carga tóxica de los desechos plásticos de cuya producción no son responsables.³⁹

³⁸ Ibidem.

³⁹ GAIA (2022). [Plastic neutrality and credit](#)

7. Transición Justa

¿Qué es una transición justa?

El concepto de transición justa existe desde la década de 1980, cuando los movimientos sindicales estadounidenses lo adoptaron para proteger a los trabajadores afectados por las nuevas normas sobre la contaminación del agua y el aire. Hoy en día, a fin de abordar la triple crisis planetaria, los gobiernos y las empresas deben adoptar modelos económicos más respetuosos del medio ambiente, resilientes y con bajas emisiones de carbono. En este sentido, la *transición justa* significa avanzar en esa dirección de una manera que sea lo más justa e inclusiva posible para todos los actores, creando oportunidades de trabajo decente y sin dejar a nadie atrás.

La importancia de una transición justa en el tratado global sobre plásticos

La Resolución 5/14 para poner fin a la contaminación por plásticos adoptada en la UNEA el 5 en marzo de 2022 reconoce la importante contribución a la reducción de la contaminación por plásticos realizada por los trabajadores en entornos informales y de cooperativas como, por ejemplo, los recolectores. Sin embargo, para salvaguardar de un modo adecuado los medios de subsistencia de los trabajadores y comunidades afectados y potencialmente afectados, el concepto de transición justa debe estar bien definido en el tratado para que pueda ser bien comprendido por todas las partes.

La Alianza Internacional de Recolectores define la transición justa en el contexto del tratado global sobre plásticos de la siguiente manera: *“poner fin a la contaminación por plásticos de una manera que sea lo más justa e inclusiva posible para todos los actores, creando oportunidades de trabajo decente y sin dejar a nadie atrás. Se basa en visibilizar a quienes ya trabajan en todas las fases de la cadena de valor del plástico, incluidos los recolectores y otros trabajadores en entornos informales y de cooperativas, y en reconocer su dignidad humana fundamental y su contribución histórica”*.⁴⁰

Además, una transición justa implica maximizar las oportunidades sociales y económicas, minimizando al mismo tiempo y gestionando de un modo cuidadoso cualquier desafío, incluso a través de un diálogo social efectivo entre todos los grupos afectados.⁴¹ Por lo tanto, es importante que el tratado sobre plásticos garantice la inclusión de los Pueblos Indígenas, los trabajadores informales, las comunidades y partes interesadas afectadas actuales y futuras, y promueva su participación efectiva en el proceso de configuración de una transición justa.

Actores clave en la conversación sobre la transición justa

Hay varios grupos para quienes la transición justa es importante, como los movimientos y sindicatos de trabajadores, los trabajadores en entornos informales y de cooperativas, los trabajadores del sector residuos, los recolectores, las comunidades de justicia ambiental y los Pueblos Indígenas, entre otros. En GAIA trabajamos de la mano con dos de los grupos más vulnerables que se han visto directamente afectados por la contaminación plástica:

⁴⁰ International Alliance of Waste Pickers (2023). [IAWP's Vision for a Just Transition for Waste Pickers under the UN Plastics Treaty](#) [Visión de IAWP para una Transición Justa para los Recicladores bajo el Tratado de Plásticos de la ONU].

⁴¹ GAIA (2023). [Environmental Justice Principles for Fast Action on Waste and Methane](#) [Principios de justicia ambiental para una actuación rápida en materia de residuos y metano].

Recolectores

- Los recolectores desempeñan un papel fundamental a la hora de abordar los desafíos de la contaminación por plásticos, el cambio climático y la pobreza. Gestionan aproximadamente el 60% de los residuos plásticos del mundo recolectados para su reciclaje. Su trabajo en apoyo al reciclaje retrasa el daño asociado con la quema o el vertido de residuos plásticos al final de su vida útil, incluidas las emisiones de carbono, así como los daños asociados a la salud.
- El trabajo de los recolectores ahorra costos a los municipios al llenar vacíos en la gestión de desechos y extender la vida útil de los vertederos y otras infraestructuras de procesamiento de desechos.
- A pesar de sus importantes contribuciones sociales, económicas y ambientales, los recolectores son los actores más vulnerables y explotados dentro de la cadena de valor del plástico, ya que la mayoría de ellos operan como trabajadores informales autónomos, sin derechos laborales ni protección social.
- El tratado global sobre plásticos representa una oportunidad para que se garantice que sus medios de subsistencia mejoren y que se reconozca su contribución histórica a la mitigación de la contaminación por plásticos a través de sus servicios de gestión de residuos.

Pueblos Indígenas

- Los Pueblos Indígenas son herederos y practicantes de culturas y formas únicas de relacionarse con las personas y el medio ambiente.
- Los Pueblos Indígenas durante años han buscado el reconocimiento de sus identidades, forma de vida y el derecho a sus tierras, territorios y recursos naturales tradicionales; sin embargo, a lo largo de la historia, siempre se han violado sus derechos.
- Los Pueblos Indígenas se han visto afectados a lo largo de toda la cadena de valor del plástico. En la etapa de extracción de combustibles fósiles para obtener materia prima para la fabricación de plásticos, los territorios indígenas enfrentan la carga de las industrias extractivas. En la etapa de producción, las comunidades indígenas ubicadas cerca de las plantas petroquímicas enfrentan una significativa exposición a sustancias tóxicas. En términos de consumo, las comunidades indígenas económicamente desfavorecidas a menudo tienen pocas opciones aparte de los productos plásticos. Durante la eliminación final, las comunidades indígenas también se ven perjudicadas por los plásticos, ya que a menudo se colocan vertederos, rellenos sanitarios y plantas de incineración en sus comunidades o en sus alrededores.⁴²

Oportunidades para el cambio sistémico

La transición justa brinda oportunidades para promover un cambio sistémico de manera que aquellos que han sido más afectados por la contaminación plástica no tengan que enfrentar las mismas injusticias nuevamente. También garantiza que no se cause daño a otras comunidades o grupos.

Las disposiciones sobre transición justa son clave con vistas a establecer el camino para promover la implementación de sistemas de reutilización y reparación, involucrando a los actores clave en su diseño e implementación a nivel nacional y local.

⁴² Material adicional: Sacred Earth Solar and Indigenous Climate Action (2023). [Just Transition Guide for Indigenous Communities \(Guía de la Transición Justa para las Comunidades Indígenas\)](#).

8. ¿Cambio de materiales o sistemas?

Muchos sustitutos propuestos para los productos plásticos son productos de un solo uso fabricados con materiales no plásticos. ¿Es suficiente cambiar los materiales dentro de un paradigma de producción y consumo dominado por el uso único y su característica lineal de tomar, fabricar y desechar para cumplir el objetivo que se refleja en el tratado global de proteger la salud humana y el medio ambiente? La evidencia que se detalla a continuación muestra que no lo es. **Afortunadamente, ya existe una solución mejor: a diferencia de los productos de un solo uso, los sistemas de reutilización son compatibles con niveles de producción de materiales sostenibles que respetan los límites planetarios.**

Los plásticos biodegradables, compostables y de origen biológico son perjudiciales

El Borrador Cero revisado describe los plásticos de base biológica, biodegradables y compostables (por ejemplo, PLA, PHA, PHB) como **“plásticos alternativos”**. Este término introduce una confusión inútil sobre su naturaleza plástica y una sensación engañosa de que siempre son mejores para el medio ambiente que los plásticos convencionales. En realidad, cada vez hay más pruebas de que estos plásticos pueden causar múltiples daños, desde la deforestación, el mayor uso de agroquímicos y la inseguridad alimentaria (plásticos de base biológica),⁴³ hasta la alteración de la salud del suelo (plásticos biodegradables y compostables)⁴⁴, y las emisiones de microplásticos⁴⁵.

El desafío de todos los productos de un solo uso, incluidos los sustitutos no plásticos

Los argumentos esgrimidos a favor de los sustitutos de los plásticos de un solo uso suelen centrarse hasta ahora en su comportamiento al final de su vida útil, prefiriéndose los materiales que se reciclan de forma más eficaz (por ejemplo, aluminio, vidrio o papel) o que se biodegradan en determinadas condiciones climáticas (por ejemplo, el bagazo).

Sin embargo, como se muestra en el [Capítulo de la trampa de la circularidad de los plásticos](#) (pág. 33), la circularidad no siempre es buena para el medio ambiente: considera la intensidad material, pero ignora muchos impactos ambientales, relativos a la energía, el agua y el uso de la tierra, hasta los tóxicos y la biodiversidad. La circularidad, así como el compostaje y la biodegradación, no previenen la sobreproducción y sus daños, en tanto todas las formas de procesamiento de residuos implican algún nivel de daño al medio ambiente y la salud.

⁴³ Gerassimidou, S., Martin, O. V., Chapman, S. P., Hahladakis, J. N., y Iacovidou, E. (2021). [Development of an integrated sustainability matrix to depict challenges and trade-offs of introducing bio-based plastics in the food packaging value chain](#). *Journal of Cleaner Production*, 286, 125378.

⁴⁴ Accinelli, C., Abbas, H. K., Bruno, V., Nissen, L., Vicari, A., Bellaloui, N., Little, N. S., & Thomas Shier, W. (2020). [Persistence in soil of microplastic films from ultra-thin compostable plastic bags and implications on soil *Aspergillus flavus* population \[Persistencia en el suelo de películas microplásticas procedentes de bolsas de plástico ultrafinas compostables e implicaciones en la población de *Aspergillus flavus* del suelo\]](#). *Waste Management*, 113, 312–318.

⁴⁵ Stapleton, M. J., Ansari, A. J., Ahmed, A., & Hai, F. I. (2023). [Evaluating the generation of microplastics from an unlikely source: The unintentional consequence of the current plastic recycling process \[Evaluación de la generación de microplásticos a partir de una fuente improbable: La consecuencia involuntaria de la actual procesulación del reciclado de plásticos\]](#). *Science of The Total Environment*, 902, 166090.

El **vidrio de un solo uso** requiere la extracción de sílice, dañando ríos y costas, así como la biodiversidad que depende de esos hábitats. El proceso de producción también genera polvo de sílice que contamina las fuentes de agua y provoca enfermedades pulmonares. El reciclaje de vidrio puede realizarse en un circuito cerrado, lo que reduce significativamente los daños derivados de la obtención de sílice primaria del medio ambiente. Sin embargo, todavía es muy **intensivo en cuando al consumo de energía, ya que requiere el 75% de la energía necesaria para fabricar vidrio primario**. Incluso con planes para descarbonizar los procesos de producción y reciclaje de vidrio, los insumos de energía necesarios aún llevarían a la actual economía del vidrio de un solo uso a un 170% más que su presupuesto de carbono para permanecer en 1,5 grados de calentamiento global para 2050 solo en la UE. Sin embargo, el vidrio es muy apto para su reutilización, lo que también evitaría problemas relacionados con la sobreproducción y reduciría el volumen de reciclaje.⁴⁶

La producción del **aluminio de un solo uso** exige la extracción y refinación de bauxita que daña vastas áreas de tierra dentro o cerca de los bosques tropicales, provocando la deforestación, contaminación tóxica y pérdida de la biodiversidad, así como la expropiación de tierras indígenas y violaciones de los derechos de los Pueblos Indígenas. El aluminio primario es también uno de los metales más carbono intensivos en su producción.⁴⁷ Aunque el aluminio reciclado tiene un mejor desempeño, el reciclaje de aluminio tiene sus límites: todavía **requiere insumos de materiales primarios en cada ciclo** en aplicaciones clave como las latas de bebidas. Esto se debe a que actualmente las latas se diseñan con dos tipos diferentes de aleaciones, siendo más fuertes en los extremos y más débiles en el cuerpo de la lata. Estos se mezclan durante el reciclaje, lo que produce un material que no es lo suficientemente resistente y requiere el agregado de aluminio primario para fabricar latas.⁴⁸

El **papel y cartón de un solo uso** requieren de la producción y extracción de celulosa, generando deforestación, daño a la biodiversidad forestal, mayor susceptibilidad a incendios, mayor uso de agrotóxicos, despojo de tierras pertenecientes a comunidades indígenas y tradicionales, entre otros daños a las plantaciones forestales.⁴⁹ La industria de la celulosa y el papel es también el tercer mayor consumidor de agua del mundo.⁵⁰

Los revestimientos de plástico u otros productos químicos se utilizan mucho para impermeabilizar papel y cartón para su uso como envases de alimentos u otras aplicaciones en contacto con alimentos. Varios de los productos de papel y cartón de un solo uso que entran en contacto con alimentos **tienen hasta un 20% de plástico y, por tanto, son en realidad productos de plástico**. La definición de productos de plástico según el tratado debería incluir productos fabricados parcialmente con materiales plásticos, como es el caso de muchos productos de papel y cartón recubiertos de plástico que a menudo se presentan erróneamente como alternativas a los plásticos de un solo uso.

Además, los sustitutos del papel y del cartón tienen un **bajo potencial de reciclaje**. Como productos confeccionados con múltiples materiales, su reciclaje es intrínsecamente difícil porque separar los materiales es complicado y costoso. Por lo tanto, es más probable que acaben quemados en incineradores o en rellenos

⁴⁶ Eunomia (2023). [Decarbonisation of Single Use Beverage Packaging: Investigating 1.5oC aligned carbon budgets for aluminum, PET and glass beverage containers in the EU](#) [Descarbonización de los envases de bebidas de un solo uso: Investigación de presupuestos de carbono alineados a 1,5 oC para los envases de bebidas de aluminio, PET y vidrio en la UE], Report commissioned by Zero Waste Europe, p. 18 & 20.

⁴⁷ Georgitzikis K., Mancini L., d'Elia E., Vidal-Legaz B. (2021). [Sustainability aspects of Bauxite and Aluminium — Climate change, Environmental, Socio-Economic and Circular Economy considerations](#), EUR 30760 EN, Publications Office of the European Union.

⁴⁸ Karpe E., Thellenberg P., Fernström F. (2022) [Circularity of aluminium: Mapping difficulties in scrap circulation](#).

⁴⁹ Stravens, M. (2023). [Disposable Paper-based Packaging for Food. \(Envases desechables a base de papel para alimentos\).The false solution to the packaging waste crisis \(La falsa solución a la crisis de los residuos de envases\)](#).

⁵⁰ Agencia Internacional de Energía (2022). [Pulp and Paper. Tracking Report](#).

sanitarios. Su reciclaje también **requiere insumos de material virgen en cada ciclo**. Incluso cuando se separa la fracción de papel o cartón -mediante un proceso y equipamiento que suele ser demasiado costoso para que tenga sentido desde el punto de vista económico- siempre se debe añadir pulpa de madera virgen en una proporción del 50%, para compensar la debilidad de las fibras de papel y cartón reciclado. Las demás fracciones de material (p. ej., plástico o aluminio) no son reciclables y normalmente acaban quemadas o depositadas en vertederos.

Finalmente, los sustitutos del papel y del cartón en aplicaciones que implican contacto con alimentos **no son compostables**. Las tintas, los adhesivos y los productos químicos de barrera (por ejemplo, las ceras PFAS tóxicas) impiden el compostaje seguro de materiales a base de papel y cartón que entran en contacto con alimentos, así como su uso en digestores anaeróbicos.⁵¹

Precaución con las limitaciones del Análisis de Ciclo de Vida

Los análisis de ciclo de vida no captan de un modo adecuado el impacto de la producción o la contaminación y, por lo tanto, resultan insuficientes a la hora de evaluar las implicancias para el medio ambiente y la salud del cambio de un material a otro. Ya se estableció que existen debilidades en dicho análisis para poder captar la contaminación por plásticos en todo su ciclo de vida.⁵² Esto también se aplica a sustitutos basados en el papel o el cartón ya que muchas veces y debido a su alcance incompleto, faltan en ese análisis el impacto -relacionado con la forestación y los desechos- producido por los envases de papel o cartón de un solo uso.⁵³ A fin de captar de un modo adecuado las soluciones, es necesario contar con una evaluación del impacto sobre los límites planetarios así como sobre la salud humana.

La mejor opción: eliminar, reutilizar y rellenar

El escenario óptimo desde el punto de vista medioambiental es cuando un producto plástico puede ser **eliminado sin necesidad de sustitución**, como los sorbetes de plástico en la mayoría de los contextos, y los envases/empaques de plástico para frutas o verduras individuales, en particular en cadenas de suministro más cortas.

Cuando se necesita un producto (incluida una forma de embalaje), la reutilización es mejor que el uso único de todos los materiales, siempre y cuando el número de ciclos supere el punto de equilibrio de sostenibilidad (número de ciclos en los que la reutilización se vuelve beneficiosa para el medio ambiente). Esto se puede hacer mediante sistemas de reutilización (donde el cliente alquila el artículo reutilizable) o de recarga (donde el cliente trae su propio contenedor reutilizable para rellenar). El tratado sobre plásticos debe apoyar la reutilización de

⁵¹ Zero Waste Europe (2024). [Factsheet: What's inside food-contact paper packaging? Plastic](#) and M. & Mme Recyclage (2024) [Functionalisation Of Paper And Cardboard Report \[Hoja informativa: ¿Qué hay dentro de los envases de papel en contacto con alimentos? Informe sobre la funcionalización del papel y el cartón \(2024\)\]](#)

⁵² Eunomia (2020) [Plastics: Can Life Cycle Assessment Rise to the Challenge?](#) [Plásticos: ¿Puede la evaluación del ciclo de vida estar a la altura del desafío?]

⁵³ Zero Waste Europe (2024). [Factsheet: What's inside food-contact paper packaging? Plastic](#) and M. & Mme Recyclage (2024) [Functionalisation Of Paper And Cardboard Report. \[Hoja informativa: ¿Qué hay dentro de los envases de papel en contacto con alimentos? Informe sobre la funcionalización del papel y el cartón \(2024\)\]](#)

manera independiente del material, en lugar de limitar la reutilización a los plásticos: la elección del material debe guiarse por lo que es mejor para la salud y el medio ambiente para una aplicación determinada.⁵⁴

Para ciertas aplicaciones en algunos contextos, la reutilización o el relleno puede ser difícil de implementar (por ejemplo, la escasez de agua dificulta el lavado, o las deficiencias de la infraestructura de transporte interfieren con la logística de reutilización) y, para estos casos, podrían ser necesarios sustitutos de un solo uso. Sin embargo, lo arriba mencionado debería ser la excepción y no la regla.

⁵⁴ Global Plastics Policy Centre (2023). [Making Reuse a Reality: A systems approach to tackling single-use plastic pollution \[Hacer realidad la reutilización: Un enfoque sistémico para combatir la contaminación por plásticos de un solo uso\]](#).

9. La trampa de la economía circular

Las referencias a la "economía circular de los plásticos" y a la "circularidad de los plásticos" se han multiplicado gracias a las negociaciones del tratado de plásticos. En este capítulo se plantean las siguientes preguntas:

- ¿La circularidad y el reciclaje son iguales??
- ¿Es la circularidad siempre buena para el medio ambiente?
- ¿Cuáles son los retos del reciclaje de plásticos y qué futuro tiene?

Para más información sobre circularidad y plásticos, vea GAIA 2022, [Circularidad de los plásticos: más allá del bombo publicitario](#).

Circularidad es reciclaje real, reducción, reparación y reutilización

Llevamos mucho tiempo reciclando recursos materiales en nuestras economías mediante la **reparación**, la **reutilización** y el **reciclaje**. Estas viejas prácticas fueron rebautizadas como "economía circular" por la [Fundación Ellen MacArthur y la consultora McKinsey](#) hace una década.⁵⁵ La definición excluye los procesos que desintegran materiales, como la incineración de residuos plásticos, desde la quema a cielo abierto hasta todas las formas de incineración, la co-incineración en hornos de cemento y la pirólisis de plástico a combustible.⁵⁶

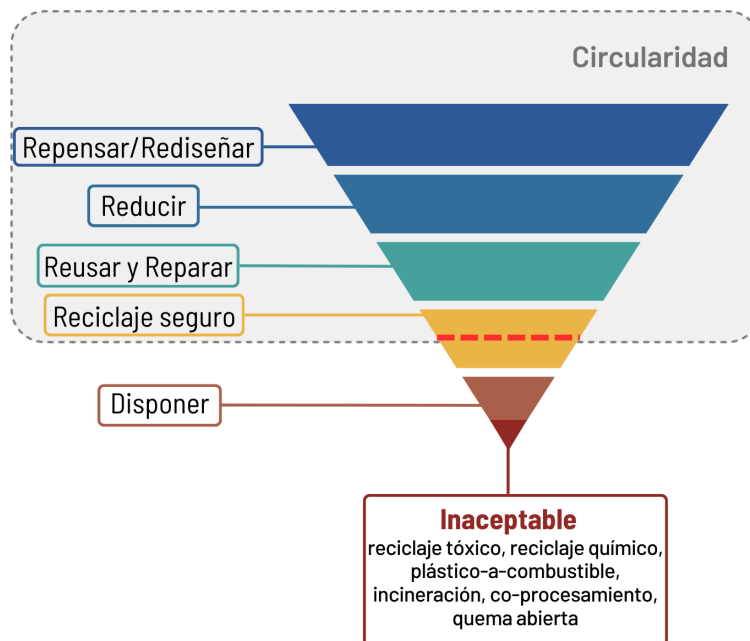
A pesar de las contribuciones históricas realizadas por los recicladores de todo el mundo al recoger, clasificar, transportar y vender materiales y productos reciclables y reutilizables de manera informal y semiformal, el reciclaje en sí mismo no ofrecerá una solución a la crisis de contaminación por plásticos a la que nos enfrentamos.

Muchas políticas de economía circular se centran únicamente en **el reciclaje, cuando en realidad es la forma menos eficaz de conservar los materiales y lograr la circularidad si se compara con la reducción, la reutilización y la reparación**. Esto se debe a que el reciclaje tiene mayores emisiones en su proceso y desperdicia más material que la reutilización y la reparación y, por supuesto, que la reducción. Además, la falta de transparencia sobre los químicos da paso al reciclaje tóxico, el reciclaje que genera material reciclado que no puede utilizarse de forma segura no debe considerarse reciclaje y no es verdaderamente circular.

⁵⁵ Ellen MacArthur Foundation (2013). [Towards the Circular Economy \[Hacia la economía circular\]](#).

⁵⁶ CIEL (2023). [Beyond Recycling: Reckoning with Plastics in a Circular Economy \[Más allá del reciclado: El plástico en la economía circular\]](#).

JERARQUÍA BASURA CERO



La circularidad sólo ayuda al medio ambiente cuando y si es que evita una nueva producción

La recolección y el reciclaje de plásticos provocan emisiones de carbono, tóxicos y microplásticos, así como el uso de energía, agua, materiales y suelo. Estas presiones sobre el medio ambiente sólo pueden compensarse cuando el reciclaje evita la producción primaria (nueva o "virgen") de materiales plásticos, y no cuando alimentan un modelo de producción creciente de plásticos⁵⁷ Hasta la fecha, **el reciclaje de plásticos no ha desplazado de forma significativa la producción primaria de plásticos**. De hecho, **la industria del plástico está utilizando el reciclaje para maquillar de verde la producción exponencial de plástico**.

Mientras las subvenciones públicas hagan que el plástico virgen sea abundante y barato, que el material del producto y las decisiones de diseño hagan que el reciclaje de plástico sea imposible o demasiado costoso en la práctica, y mientras la seguridad del plástico reciclado no esté garantizada, el reciclaje de plástico no desplazará a la producción primaria.

El reciclaje ha sido durante mucho tiempo la principal métrica utilizada como indicador de economía circular, pero no es así, ya que el reciclaje es la forma más baja de circularidad en comparación con la reutilización y la reparación. Como defiende el destacado experto en ecología industrial [Roland Geyer](#), **debemos hacer de la producción primaria anual la principal métrica de la economía circular**.⁵⁸

⁵⁷ Zink, T. & Geyer, R. (2018). [Material Recycling and the Myth of Landfill Diversion](#), Journal of Industrial Ecology, Vol. 23 Issue 3 [Material Recycling and the Myth of Landfill Diversion, Journal of Industrial Ecology, Vol. 23, número 3].

⁵⁸ Geyer, R. (2019). [The Business of Less: The Role of Companies and Households on a Planet in Peril](#) [El negocio de menos: El papel de las empresas y los hogares en un planeta en peligro].

La mejor estrategia para reducir la producción total de materia prima es la reducción, seguida de la reutilización y la reparación. La mera sustitución de plásticos de un solo uso de origen fósil por plásticos de un solo uso de origen biológico o por productos de un solo uso fabricados con otros materiales no cerrará el círculo.

La circularidad no es intrínsecamente buena para nuestro planeta o algo a lo que debemos aspirar a toda costa. El paradigma de la economía circular sólo tiene en cuenta el uso de materiales, no el uso de la energía, el uso del agua, el uso de la tierra y la integridad de los límites planetarios y, como tal, no puede captar los impactos del ciclo de vida de los plásticos. Por el contrario, [la "suficiencia"](#) (correspondiendo al concepto del buen vivir), es "un conjunto de medidas políticas y prácticas cotidianas que evitan la demanda de energía, materiales, tierra, agua y otros recursos naturales, a la vez que proporcionan bienestar para todos dentro de los límites planetarios".⁵⁹

Asegurar niveles justos para respetar los límites planetarios es el principio sistémico general que debe consagrar el tratado de plásticos.

Retos y el posible futuro del reciclaje de plásticos

El reciclaje de residuos plásticos retarda su eliminación, pero no la reduce ni la evita. Aporta beneficios reales a corto plazo al disminuir los daños inmediatos asociados a la eliminación, en particular las emisiones tóxicas y de carbono procedentes de la incineración o quema a cielo abierto.

Sin embargo el ciclo del reciclaje sólo se "cierra" cuando un producto con contenido reciclado puede reciclarse en el mismo tipo de producto una vez que se convierte en residuo; en otras palabras, cuando el contenido reciclado puede hacer varios ciclos con el mismo nivel de valor en la economía.

Ni siquiera el reciclaje de botellas de PET, que es el símbolo del reciclaje de plásticos, cierra el ciclo: Las botellas de PET se convierten en su mayoría en fibra de poliéster (con mayor potencial de desprendimiento de microplásticos) o en envases termoformados de PET (bandejas o blísteres). Ni la fibra de poliéster ni los termoformados de PET se reciclan de forma significativa. Además, incluso en los procesos de reciclaje de PET, se pierde una cantidad significativa de material, reemplazado por plásticos primarios. En 2020, [sólo se recicló el 10% de los plásticos producidos](#).⁶⁰ **El verdadero reciclaje circular de plástico en circuito cerrado sigue siendo en gran medida una ilusión.**

Además, el reciclaje añade una cuota de incertidumbre a la presencia de sustancias químicas tóxicas en los plásticos, y sus consecuencias para la salud humana. [Más de 13.000](#) sustancias químicas están asociadas a los plásticos, y en la mayoría de los casos no se ha comprobado su seguridad, por lo que falta la transparencia química.⁶¹ El reciclaje aumenta el potencial de mezcla y diseminación de sustancias químicas en los plásticos. Esto hace **difícil encontrar aplicaciones para el plástico reciclado que sean a la vez seguras y de un volumen lo suficientemente elevado como para desplazar de forma significativa a la producción primaria**, de ahí el debate en torno a los requisitos de contenido reciclado en los materiales en contacto con alimentos. **Sin transparencia para las sustancias químicas, una circularidad segura es imposible.**

⁵⁹ Saheb, Y. (2021). [COP26: Sufficiency Should be First](#); See also Chassagne, N. (2019). [Sustaining the 'Good Life': Buen Vivir as an alternative to sustainable development \[COP26: La suficiencia debe ser lo primero; Véase también Chassagne, N. \(2019\). Sostener el 'Buen Vivir': El Buen Vivir como alternativa al desarrollo sostenible\]](#). Community Development Journal (pp. 482-500).

⁶⁰ Geyer, R. (2020). [Chapter 2—Production, use, and fate of synthetic polymers](#). In T. M. Letcher (Ed.), Plastic Waste and Recycling (pp. 13-32).

⁶¹ UNEP (2023). [Chemicals in plastics: a technical report](#) [Sustancias químicas en los plásticos: informe técnico].

La verdad es que el reciclaje de plásticos tiene un costo, y por tanto, el futuro sostenible del reciclaje puede no estar en el reciclaje a gran escala de plásticos de un solo uso, sino en el **reciclaje selectivo de alta calidad de plásticos esenciales, por ejemplo**, plásticos esenciales duraderos presentes en vehículos eléctricos, infraestructuras de energías renovables y otras áreas de la transición climática.

10. El tratado de plásticos y el Convenio de Basilea

Los desechos plásticos, así como su comercio y gestión, amenazan a los trabajadores, las comunidades, los ecosistemas y los límites planetarios, en especial, en los países del Sur Global. El Convenio de Basilea sobre el Control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea) aborda algunas de estas amenazas, pero también deja muchos vacíos. Este capítulo identifica cuáles de estas brechas se abordan mejor en el marco del tratado global sobre plásticos y cuáles sería mejor dejar en el Convenio de Basilea, a fin de evitar duplicaciones. Para más información, véase el informe de octubre de 2023 titulado [Bridging the Basel Convention Gaps with the Future Plastics Treaty](#) (Cómo cerrar las brechas entre el Convenio de Basilea y el futuro Tratado sobre Plásticos), documento elaborado por la Red de Acción de Basilea (BAN), EIA y GAIA.

Un tratado centrado en medidas vinculantes para las fases iniciales de la cadena para llenar los vacíos de Basilea

El Convenio de Basilea incluye varias disposiciones sobre generación y minimización de desechos: exige que las Partes reduzcan al mínimo la generación de desechos peligrosos y otros desechos (Artículo 4.2(a)), y su Declaración de Cartagena de 2011 está dedicada a la prevención y minimización de estos desechos. La prevención es también el principio rector de su Marco de 2013 para el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos (Marco ESM, por sus siglas en Inglés) sobre la Gestión Ambientalmente Racional, que exige que “los recursos y herramientas se asignen de acuerdo con la Jerarquía [de residuos]”. El Convenio también adoptó lineamientos sobre la prevención y minimización de desechos en 2017, en tanto sus directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos del año 2023 (Directrices sobre Residuos Plásticos) incluyen una sección sobre prevención y minimización de desechos. Sin embargo, **todas las disposiciones de Basilea sobre prevención de residuos son directrices de carácter voluntario que no han logrado frenar la crisis de la contaminación por plásticos**, y el foco sigue estando en el reciclaje en lugar de la prevención en las fases iniciales de la cadena (*upstream*). **La prevención debe ser obligatoria y vinculante para los plásticos, y debe ser la función principal del nuevo tratado sobre plásticos.**

Reglamentos del tratado necesarios sobre gestión de residuos plásticos nocivos y contaminantes

Todas las formas de gestión de residuos plásticos dañan el medio ambiente, la salud y los derechos humanos. La quema de plástico, ya sea a cielo abierto o controlada en incineradores, hornos de cemento o mediante la pirólisis, e incluso en instalaciones de última generación⁶² genera importantes emisiones tóxicas y de carbono, así como cenizas peligrosas, cargadas de microplásticos.⁶³ Los científicos de la agencia de protección ambiental

⁶² Zero Waste Europe & Toxico Watch (2018). [Hidden emissions: A story from the Netherlands \[Emisiones ocultas: Una historia de los Países Bajos\]](#).

⁶³ Yang, Z., et al. (2021). [Is incineration the terminator of plastics and microplastics?](#) Journal of Hazardous Materials, Vol. 401, 123429; Shen, M., et al. (2021). [Can incineration completely eliminate plastic wastes? An investigation of microplastics and heavy metals in the bottom ash and fly ash from an incineration plant](#) [¿Es la incineración el exterminador de plásticos y microplásticos?] Journal of Hazardous Materials, Vol. 401, 123429; Shen, M., et al. (2021). [¿Puede la incineración eliminar por completo los residuos plásticos? An investigation of microplastics and heavy metals in the bottom ash and fly ash from an incineration plant](#). Science of the Total Environment, 779, 146528.

de los Estados Unidos (US EPA, por sus siglas en inglés) han descubierto que algunas sustancias químicas emitidas durante el proceso de reciclaje químico son tan peligrosas que se espera que todas las personas expuestas a ellas durante el transcurso de su vida desarrollen cáncer⁶⁴. **Ninguno de estos daños se aborda de un modo adecuado en las directrices de Basilea, ni tampoco se les da a los gobiernos las herramientas para que puedan diferenciar las tecnologías de gestión de residuos nocivas de las seguras.**

El reciclaje mecánico también puede hacer circular sustancias tóxicas y generar una cantidad significativa de microplásticos.⁶⁵ Las Enmiendas del Convenio de Basilea adoptadas en 2019, que incluyen los residuos plásticos, exigen que estos solo se comercialicen sin control cuando “estén destinados al reciclaje de manera ambientalmente racional”, entre otras condiciones (Anexo IX, lista B3011). Sin embargo, los textos del Convenio, incluidas las Directrices sobre residuos plásticos de 2023, no identifican ni distinguen entre el reciclaje dentro de un marco de gestión ambientalmente racional y no racional.

El nuevo tratado sobre plásticos se centrará en la contaminación asociada a los plásticos, algo que no aparece en el Convenio de Basilea. **Por lo tanto, el nuevo tratado sobre plásticos será la mejor vía para establecer criterios vinculantes para lo que podría redefinirse como una gestión verdaderamente racional de los desechos plásticos desde el punto de vista ambiental y social** que defienda la justicia ambiental y los derechos humanos y proteja los límites planetarios.

Consideración del tratado sobre polímeros y aditivos peligrosos

La Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (BRS) participó en una publicación exhaustiva del PNUMA en 2023 sobre sustancias químicas preocupantes en los plásticos [Chemicals in Plastics – A Technical Report](#), (Productos químicos en los plásticos: informe técnico). Sin embargo, el Convenio de Basilea continúa en la lucha por abordar y regular de una manera adecuada las sustancias químicas preocupantes en los desechos plásticos, ya sea en la forma de polímeros o de aditivos. Las Directrices sobre Residuos Plásticos de 2023 dejan a las Partes sin las herramientas necesarias para identificar con claridad cuáles son los residuos plásticos peligrosos debido a la presencia de aditivos o polímeros nocivos. Tampoco defiende el marco de presunción refutable, según el cual las partes deben tratar los desechos plásticos como peligrosos a menos que se demuestre la ausencia de polímeros o aditivos nocivos. **El tratado sobre plásticos debe establecer la transparencia y un etiquetado preciso de los componentes químicos, así como prohibiciones respecto de productos químicos y polímeros preocupantes, para poner fin a la circulación internacional de desechos plásticos tóxicos y a la intensificación de los tóxicos mediante el reciclaje.**

Basilea debe abordar los vacíos en el comercio de desechos plásticos en otros flujos de desechos

⁶⁴ Lerner, S. (2023). [EPA Approved a Fuel Ingredient Even Though It Could Cause Cancer in Virtually Every Person Exposed Over a Lifetime \[La EPA aprobó un ingrediente de combustible a pesar de que podría causar cáncer en prácticamente todas las personas expuestas a lo largo de su vida\]](#), *Pro Publica*.

⁶⁵ Brown, E., et al. (2023). [The potential for a plastic recycling facility to release microplastic pollution and possible filtration remediation effectiveness \[Posibilidad de que una instalación de reciclado de plásticos libere contaminación por microplásticos y posible eficacia de la remediación por filtración\]](#), *Journal of Hazardous Materials Advances*, Vol. 10.

Muchos tipos de desechos plásticos que deberían controlarse según la Enmienda de Plásticos del Convenio de Basilea siguen cruzando fronteras sin control debido al uso de listas obsoletas del Anexo IX que el Convenio no ha actualizado. Ello incluye textiles sintéticos, desechos de caucho, combustibles derivados de desechos, plásticos en desechos electrónicos, plásticos en automóviles y plásticos mezclados en fardos de papel. Esos desechos causan múltiples daños en los países importadores, incluida la contaminación tóxica y por microplásticos a través de emisiones y quemas.⁶⁶ **El Convenio de Basilea debe actualizar sus listas de flujos de residuos que contienen plásticos y trasladarlos al Anexo II (desechos que merecen consideración especial) o al Anexo VIII (peligrosos), en tanto el tratado sobre plásticos debería prohibir todo tratamiento térmico de los desechos plásticos.**

Se necesita una mejor aplicación

En la actualidad, la Enmienda sobre Residuos Plásticos rara vez se aplica cuando se trata de desechos plásticos peligrosos (lista A3210). Entretanto, muchos desechos plásticos se comercializan sin control porque se supone que están producidos con un único polímero no halogenado, libre de contaminación y destinado a un reciclaje ambientalmente racional (listado B3011), aunque su contaminación y contenido tóxico impiden, en la práctica, cualquier tipo de reciclaje seguro. **El Convenio de Basilea debe fortalecer sus mecanismos de gobernanza e implementación y reafirmar el marco de presunción refutable, según el cual las Partes deben tratar los desechos plásticos como peligrosos, a menos que se demuestre la ausencia de polímeros nocivos (por ejemplo, PVC), aditivos peligrosos (por ejemplo, retardantes de llama bromados) y contaminantes, así como la seguridad de los destinos de reciclaje.** El Convenio también debe fortalecer su gobernanza y capacidad de implementación para poner fin a los múltiples abusos del Artículo 11 del Convenio en el comercio con países que no son partes (del acuerdo entre Estados Unidos y Canadá, comercio entre México y Estados Unidos invocando la decisión de la OCDE) y otro tipo de comercio que ignora los controles de Basilea (comercio dentro de la UE).

En última instancia, la mejor combinación para abordar los daños que producen los plásticos y la contaminación plástica a lo largo de todo su ciclo de vida sería un tratado sobre plásticos centrado en medidas vinculantes en relación con el inicio de la cadena (upstream) y que establezca criterios vinculantes para una gestión de residuos plásticos verdaderamente segura, junto con un Convenio de Basilea con poderes de gobernanza e implementación más sólidos y libre de listas obsoletas que interfieran con la Enmienda sobre Residuos Plásticos.

⁶⁶ Nexus3, Arnika, ECOTON & IPEN (2019). [Plastic Waste Flooding Indonesia Leads to Toxic Chemical Contamination of the Food Chain](#) [La inundación de residuos plásticos en Indonesia provoca la contaminación química tóxica de la cadena alimentaria].

11. “¿Hay algo ahí?” Reciclaje químico asistido por energía nuclear

En el modelo atómico de Niels Bohr, un núcleo diminuto está rodeado por una gran extensión de vacío. La materia, al parecer, está compuesta en gran medida por la nada. La vasta región exterior vacía es el reino de los electrones que, según nos dice la mecánica cuántica, son a su vez ondas y partículas, y pueden estar en todas partes al mismo tiempo. **Un modelo así –una pizca de idea rodeada de algo vago e intangible– es análogo a la condición del reciclaje químico por radiación nuclear.**

En la reunión INC-3 en Nairobi relativo al tratado global sobre plásticos, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) entregó un documento que promovía el papel de la irradiación en el reciclaje de plásticos.⁶⁷ Es una de las pocas publicaciones realizadas por el OIEA tras el lanzamiento en 2021 de una iniciativa llamada NUTEC (NUclear TEchnology for Controlling Plastic Contamination o TECnología NUclear para el Control de la Contaminación por Plásticos). Se proporcionan más detalles en un artículo académico respaldado por el OIEA, y publicado al año siguiente.⁶⁸

A través de la iniciativa del OIEA, el papel de la tecnología nuclear abarca lo siguiente: fortalecer los plásticos para reducir la necesidad de algunos aditivos, reciclar por un producto de un valor menor (downcycling), rastrear la contaminación y mejorar los métodos de clasificación de los desechos plásticos. También incluye una propuesta de reciclaje químico más ambiciosa.

El OIEA describe los fallos del reciclaje químico: alta demanda de energía y liberación de aditivos tóxicos y contaminantes, mientras que el artículo de la revista muestra una toma de conciencia respecto de las deficiencias de la pirólisis (el método de reciclaje químico predominante): bajo rendimiento debido a la formación de sustancias no deseadas, dificultad en el manejo del proceso sensible, baja eficiencia y requisitos de alta temperatura. Sin embargo, las **intervenciones ofrecidas por la industria nuclear aún no han sido probadas** y quedan aún muchas preguntas sin respuesta. Como se cita, NUTEC se relaciona con "abordar la innovación".⁶⁹

En la actualidad no existe ninguna planta de reciclaje de productos químicos con soporte nuclear. No se cree que esté previsto ninguna planta de esta índole, ni se han realizado ensayos a escala piloto. Incluso la investigación de laboratorio de hace más de veinte años fue descrita como "limitada" y "poco generalizada".⁷⁰ Sin mayores avances, el OIEA resucitó el tema, primero en 2018 y luego nuevamente en 2021, sin todavía contar con ninguna investigación de respaldo importante. ¿Qué ofrece entonces?

En resumen, **la idea es irradiar residuos plásticos en combinación con la pirólisis.** Esto implicaría el uso de rayos gamma o haces de electrones para transferir energía a los polímeros plásticos. No se menciona la manera en que se producirán los rayos gamma, pero tampoco se sabe con certeza cuán seguro sería ni cómo se podría integrar en la práctica con la pirólisis.

⁶⁷ IAEA, 2022. [Summary Report. NUTEC Plastics. A nuclear solution to plastic pollution. Roundtable for the Africa Region.](#)

⁶⁸ Ponomarev, 2022. [Keystone and stumbling blocks in the use of ionizing radiation for recycling plastics](#), *Radiation Physics and Chemistry*, 201, 110397.

⁶⁹ Ibidem.

⁷⁰ Burillo, G., Clough, R.L., Czikovsky, T., Guven, O., Le Moel, A., Liu, W., Singh, A., Yang, J., Zaharescu, T. 2002. [Polymer recycling: potential application of radiation technology \(Reciclaje de polímeros: posible aplicación de la tecnología de la radiación\)](#), *Radiation Physics and Chemistry*, 64, págs. 41-51.

Un acelerador de electrones es un dispositivo caro y hace que el plástico libere gases tóxicos.⁷¹ No se ha divulgado la demanda de electricidad ni hay información sobre cuán escalable es el proceso: a mayores volúmenes de plástico se necesitaría equipamiento más grande. Tampoco queda claro cuán uniforme podría ser la aplicación por dosis.

El gran problema es que los radicales libres se forman después de la irradiación y ello crea nuevas estructuras ramificadas, y este es exactamente el mismo problema que frustra la pirólisis convencional de plástico. Ello resulta en **flujos de desechos altamente tóxicos**, y en una **gestión de procesos terriblemente desafiante, una incapacidad para manejar desechos mixtos** y un producto **no apto para su uso en líneas de producción de plástico sin un 98% de mezcla con nafta de petróleo virgen**.⁷²

En el modelo atómico clásico, nada mantiene unido al núcleo. Del mismo modo, no hay nada que mantenga unida la idea del reciclaje químico por radiación nuclear. **No existe una investigación sólida que la respalde, ni tampoco plantas piloto; el balance energético sería ridículamente malo, junto con los desafíos y complicaciones adicionales que implica el manejo de sustancias radiactivas.**

⁷¹ Ponomarev, 2022. [Keystone and stumbling blocks in the use of ionizing radiation for recycling plastics](#), *Radiation Physics and Chemistry*, 201, 110397.

⁷² Rollinson, A. 2023. [Leaky Loop "Recycling": "Reciclaje" de bucle con fugas: A technical correction on the quality of pyrolysis oil made from plastic waste \(Una corrección técnica de la calidad del aceite de pirólisis elaborado a partir de residuos plásticos\)](#), Zero Waste Europe.

12. Definiciones

Se podría adoptar un glosario de términos para el tratado sobre plásticos como anexo durante las primeras COP, mediante la agrupación de definiciones y la elaboración de criterios para las diferentes medidas de control, al tiempo que se proporciona claridad para una implementación adecuada cuando sea necesario.

Plásticos y polución por plásticos

Esta gráfica del reporte de GAIA 2022, [Defining plastic products, materials and polymers: a proposal](#) ilustra cómo algunas de las definiciones abajo están interrelacionadas:

Ilustración 1: Cómo definir los productos, materiales y polímeros de plástico

Productos plásticos = productos fabricados total o parcialmente con **materiales plásticos**



plásticos Al hablar de plásticos debe incluirse los polímeros plásticos, materiales plásticos, productos plásticos y residuos plástico.

La **contaminación por plásticos** no se limita a la presencia involuntaria o ilegal de plástico en el medio ambiente, sino que también incluye la contaminación tóxica procedente de los plásticos (de [GAIA, 2022](#)).

Los **materiales plásticos** comprenden los polímeros plásticos y los aditivos, tanto intencionados como no intencionados, incluidos los rellenos (de [GAIA, 2022](#)).

Los **polímeros plásticos** incluyen todos los polímeros sintéticos (orgánicos, inorgánicos e híbridos), así como todos los polímeros semisintéticos en los diversos estados de la materia, solubilidad en agua y absorción en agua (de [GAIA, 2022](#)).

Los **polímeros semisintéticos** son polímeros naturales que han sido modificados de manera tal que afecta las propiedades del polímero (por ejemplo, vulcanización, proceso de viscosa, proceso de lyocell) (de [GAIA, 2022](#)).

Productos plásticos: Un producto fabricado total o parcialmente con materiales plásticos (adaptado de la Directiva (UE) 2019/904 [sobre la reducción del impacto de determinados productos plásticos en el medio ambiente](#)).

Otras definiciones

Producto o material plástico evitable: Producto o material de plástico para el cual se han desarrollado alternativas que tienen una funcionalidad equivalente y un desempeño adecuado. Las alternativas sistémicas (por ejemplo, evitar productos de plástico de un solo uso mediante la reutilización y la recarga) suelen ser preferibles a los productos alternativos de un solo uso desde un punto de vista medioambiental (adaptado de [Cousins et al, 2019](#)).⁷³

Economía Circular, "un enfoque que contribuye a los modelos de consumo y producción sostenibles, se refiere a un sistema en el que los productos, materiales y recursos mantienen su valor y uso en la economía, durante el mayor tiempo posible, minimizando así los residuos al compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar, refabricar y reciclar, en lugar de tirar o extraer-hacer-desechar". (definición extraída de las [Enmiendas al Plan Regional de Gestión de Desechos Marinos en el Mediterráneo en el marco del artículo 15 del Protocolo sobre Fuentes Terrestres](#) del Convenio de Barcelona). *Nota: el principal indicador de la economía circular debe ser la producción anual de materia prima, no las tasas de reciclado (véase [Capítulo de la trampa de la circularidad de los plásticos](#), pág. 35) y las publicaciones de referencia de Roland Geyer).*

Uso esencial: Uso considerado esencial porque es necesario para la salud o la seguridad, o crítico para el funcionamiento de la sociedad y para el cual no existen alternativas aceptables desde el punto de vista ambiental y de la salud (adaptado de la [Estrategia de la Unión Europea sobre sustancias químicas para un entorno libre de sustancias tóxicas y más sostenible](#) que se basa en el Protocolo de Montreal [Decisión IV/25](#)).

Producto o material plástico de alto riesgo: Producto o material plástico con alto riesgo de causar contaminación plástica, según la probabilidad de que el plástico termine en el medio ambiente, y los efectos resultantes en el medio ambiente y la salud humana. (adaptado de [WWF, 2023a](#)).

Transición justa: Poner fin a la contaminación plástica de una manera que sea lo más justa e inclusiva posible para todos los involucrados, creando oportunidades de trabajo decente y sin dejar a nadie atrás. Se basa en hacer visibles a quienes ya trabajan en todas las etapas de la cadena de valor del plástico, incluidos los recicladores y otros trabajadores en entornos informales y cooperativos, y reconocer su dignidad humana

⁷³ Cousins, I. T., Goldenman, G., Herzke, D., Lohmann, R., Miller, M., Ng, C. A., Patton, S., Scheringer, M., Trier, X., Vierke, L., Wang, Z., & DeWitt, J. C. (2019). [The concept of essential use for determining when uses of PFASs can be phased out](#). *Environmental Science: Processes & Impacts*, 21(11), 1803–1815.

fundamental y su contribución histórica (definida en el contexto del tratado global sobre plásticos, [por Alianza Internacional de Recicladores](#)).

Ciclo de vida: "el enfoque del ciclo de vida significa considerar todos los impactos potenciales de todas las actividades y resultados asociados con la producción y el consumo de plásticos, incluida la extracción y el procesamiento de las materias primas (para los plásticos: refinado; craqueo; polimerización), el diseño y la fabricación, el envasado, la distribución, el uso y la reutilización, el mantenimiento y la gestión al final de la vida útil, incluida la segregación, la recogida, la clasificación, el reciclado y la eliminación" (de UNEP 2021 [Plastics Science](#), UNEP/PP/INC.1/7).

Reciclado: "toda operación de recuperación mediante la cual los materiales de desecho se vuelven a transformar en productos, materiales o sustancias, ya sea para los fines originales o para otros fines. Incluye el reprocesamiento de material orgánico pero no incluye la recuperación de energía ni el reprocesamiento en materiales que vayan a utilizarse como combustibles o para operaciones de relleno". ([Directiva 2008/98 de la UE sobre residuos](#), alineada con el [Glosario de Términos](#) del Convenio de Basilea).

Recarga o relleno: La acción de utilizar un envase que es propiedad del consumidor y que se recarga en el comercio o se rellena en casa (desde [DUH & ZWE, 2022](#)).

Sistema de reutilización: Un sistema integral diseñado para una circulación múltiple de envases reutilizables que permanecen en manos del sistema de reutilización y se entregan en préstamo al consumidor (de [Centro Mundial de Políticas sobre Plásticos -GPPC-, 2023](#)).

Producto de corta duración: Un producto con un lapso de uso inferior a tres años.

Productos de un solo uso: Un producto que no está concebido, diseñado o comercializado para realizar, dentro de su vida útil, múltiples viajes o rotaciones al ser devuelto a un productor para su recarga o reutilización para el mismo propósito para el que fue concebido (adaptado de [Directiva \(UE\) 2019/904 sobre la reducción del impacto de determinados productos plásticos en el medio ambiente](#)).

Basura Cero o Residuo Cero: La conservación de todos los recursos mediante la reducción de la producción y el consumo, la reutilización y el reciclaje de productos, envases y materiales, sin quemar y sin vertidos a la tierra, el agua o el aire, que amenacen el medio ambiente o la salud humana. (adaptado de [Zero Waste International Alliance, 2018](#)).

GAIA

GAIA es una red global de grupos de base y alianzas nacionales y regionales que representan a más de 1000 organizaciones de 92 países.

Visualizamos un mundo justo, sin desperdicios, basado en el respeto por los límites ecológicos y los derechos de la comunidad, donde las personas estén libres de la carga de la contaminación tóxica y los recursos se conserven de una manera sostenible, no se quemen ni se desechen. Trabajamos para catalizar un cambio global hacia la justicia ambiental mediante el fortalecimiento de los movimientos sociales de base que promueven soluciones a los desechos y la contaminación.



www.no-burn.org

Camila Aguilera

Comunicaciones América Latina y el Caribe
+56 9 5 111 1599 | camila@no-burn.org

Alejandra Parra

América Latina y el Caribe
+56 9 8287 4234 | alejandra@no-burn.org